

SOLICITUD DE CONTRATACION N° 01	
Para	Jefe de oficina de Contratación
De	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Asunto	Solicitud elaboración Contrato viabilizado.

Atentamente, le solicito realizar el trámite para la contratación de **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SGDEA CONTROLDOC® DE LOS RESPECTIVOS MÓDULOS LICENCIADOS EN LA ALCALDÍA DE ACACÍAS**, por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$59.500.000)**, por un término de **ONCE (11) MESES**.

Documentos enviados:	SI	NO
Certificación de Registro en Banco de Proyectos (Solo para Contratos que se Ejecutan con Rubros o Proyectos de Inversión)	X	
Plan Operativo Anual de Inversión POAI y Publicación en la WEB (Solo para Contratos que se Ejecutan con Rubros o Proyectos de Inversión)	X	
Estudio de mercado		X
Análisis del Sector	X	
Presupuesto Oficial (cuando aplique)		X
APU (cuando aplique)		X
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X	
Formato de Estudios y documentos previos	X	
Matriz de Riesgos.	X	
Memorias de Calculo (cuando aplique)		X
Planos y/o diseños (cuando aplique)		X
Documento de Especificaciones Técnicas o Anexo Técnico (cuando aplique)		X
Simulador del Acuerdo Marco de Precios (cuando aplique)		X

Nota: En caso de no encontrar en el listado un documento a enviar se debe relacionar en una de las casillas "Otro Requisito Especifico", en caso de no aplicar uno de los documentos relacionados no se debe eliminar ni modificar, únicamente seleccionar SI o NO.

Atentamente,



Firmado digitalmente
por Martin Dario Vega
Marquez

Martin Dario Vega Marquez
Jefe de Oficina Tic

Proyectó Michelle Salazar Cerquera, Cps 074 de 2026
Revisó Didier Castro, Cps 075 de 2026

Ingresar Código Tabla de Retención Documental

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX:
3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico:
contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web:
www.acacias.gov.co.

PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
GCON - F - 02 V14
25/02/2025

MUNICIPIO DE ACACIAS



SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA MUNICIPAL REGISTRO DE BANCO DE PROYECTOS VIGENCIA FISCAL: 2026



Nit. 892001457

Página 1 de 2

DOCUMENTO No. CBP.20260000066 **FECHA DE DOCUMENTO** 13/01/2026
OBJETO MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DIGITALES FORTALECIENDO SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA MUNICIPAL CERTIFICA QUE:

EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL SE ENCUENTRA REGISTRADO EL PROYECTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1.1 PLAN DE DESARROLLO	"RECUPEREMOS ACACIAS 2024-2027"		
1.2 LINEA ESTRATEGICA	LE-6 - EJE TRANSVERSAL 3: IMPLEMENTAR UN BUEN GOBIERNO		
1.3 SECTOR	23 - Tecnologías de la información y las comunicaciones		
1.4 PROGRAMA	2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)		
2.1 META PRODUCTO			
6.3.2.5 - Lograr un nivel de excelencia en la infraestructura tecnológica, demostrando mejoras significativas en la disponibilidad de servicios, robustez de la seguridad informática, y la eficacia de las redes de conectividad y comunicación. Esto incluirá alcanzar hitos clave en la instalación, adecuación y mejoramiento de sistemas, garantizando una operación óptima que soporte de manera efectiva las necesidades actuales y futuras de usuarios y ciudadanía, mediante la Implementación o fortalecimiento de 10 soluciones tecnológicas.			
2.2 PRODUCTO MGA			
6.3.2.5.1 - 2302101 - Servicios tecnológicos			
2.3 INDICADOR DE PRODUCTO MGA			
6.3.2.5.1.1 - 230210100 - Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología - Meta: Lograr un nivel de excelencia en la infraestructura tecnológica, demostrando mejoras significativas en la disponibilidad de servicios, robustez de la seguridad informática, y la eficacia de las redes de conectividad y comunicación. Esto incluirá alcanzar hitos clave en la instalación, adecuación y mejoramiento de sistemas, garantizando una operación óptima que soporte de manera efectiva las necesidades actuales y futuras de usuarios y ciudadanía, mediante la Implementación o fortalecimiento de 10 soluciones tecnológicas.			
PROYECTO DE INVERSION			
3.1 BPIN	202500000031185		
3.2 PROYECTO	Implementación de iniciativas dinamizadoras de Transformación Digital en la Alcaldía de Acacias		
3.3. VALOR TOTAL DEL PROYECTO	11.189.668.628,00		
3.4. VALOR VIGENCIA 2026	2.907.988.628,00		
ACTIVIDADES DEL PROYECTO A VIABILIZAR			
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		VALOR TOTAL ACTIVIDAD	VALOR SOLICITADO
MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DIGITALES FORTALECIENDO SOLUCIONES DE TECNOLOGIA		392.038.628,00	59.500.000,00
TOTAL VALOR SOLICITADO POR ACTIVIDADES			59.500.000,00
ESTRUCTURA FINANCIERA Y DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE VIABILIDAD EXPEDIDA			
FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR SOLICITADO
1001 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1-AC-3-2302-0400 - 2302101	SERVICIO TEGNOLÓGICOS	59.500.000,00
ACTIVIDADES ESPECIFICAS:			
MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DIGITALES FORTALECIENDO SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA:SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SGDEA CONTROLDOC® DE LOS RESPECTIVOS MÓDULOS LICENCIADOS EN LA ALCALDÍA DE ACACÍAS. SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SGDEA CONTROLDOC® DE LOS RESPECTIVOS MÓDULOS LICENCIADOS EN LA ALCALDÍA DE ACACÍAS.			
VIABILIDAD N°	CBP.20260000066	VALOR TOTAL VIABILIDAD	59.500.000,00

ELABORA

V. B.

Liliana Fajardo

FAJARDO RESTREPO LILIANA MERCEDES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-GRADO-2

SFA

FONSECA AVELLA SANDRA PATRICIA
JEFE DE DESPACHO



CALLE 14 NO. 21-32 COOPERATIVO - ACACIAS

FECHA IMPRESIÓN: ENE.26.2026

Usuario: LFAJARDO



3203509652

IP: 200.10.29.235



CONTACTENOS@ACACIAS.GOV.CO

IMPRIMIO: DACASTRO

**LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE ACACIAS**

CERTIFICA QUE:

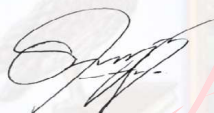
El Proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DINAMIZADORAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ALCALDÍA DE ACACÍAS** inscrito en el Banco de Proyectos con el **No. 202500000031185** se encuentra priorizado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2026.

La presente certificación se expide como requisito para la expedición de disponibilidad presupuestal.

La presente certificación se expide a los ocho (08) días del mes de enero de 2026.



SANDRA
PATRICIA
FONSECA AVELLA



Omar
Alejandro
Rodríguez
Pardo®

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO
Secretaria de Planeación y Vivienda Profesional Universitario



EL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA

Que el proyecto IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DINAMIZADORAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ALCALDÍA DE ACACÍAS con código bpim 20250000031185, se encuentra publicado en la sede electrónica del municipio.

www.acacias.gov.co

La presente certificación se expide como requisito para expedición de disponibilidad presupuestal.

Dada en Acacías a los 2026-01-07.

Cordialmente

Firma: Martín Darío Vega Marquez
Cédula de ciudadanía: 12414846



MARTIN DARIO VEGA MARQUEZ

JEFE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES



DEPARTAMENTO META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026



INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	SCD.2026000136
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE. 14.2026
SOLICITANTE	VEGA MARQUEZ MARTIN DARIO - JEFE OFICINA 006-GRADO-01
A QUIEN SE DIRIGE	POBRE RAMIREZ SINDY VANESSA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-3-OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES
SECTOR	AC-3-23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA	AC-3-2302-FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) (2302)
SUBPROGRAMA	AC-3-2302-0400-INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES
NÚMERO DE PROYECTO	202500000031185 - IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DINAMIZADORAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ALCALDÍA DE ACACIAS- 23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- 2302 - FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) (2302)

DETALLE DE LA SOLICITUD	
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SGDEA CONTROLDOC® DE LOS RESPECTIVOS MÓDULOS LICENCIADOS EN LA ALCALDÍA DE ACACIAS.	
NOTA: LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.	

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO		
TOTAL SOLICITUD	\$ 59.500.000,00	SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
FUENTE O RECURSO	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	
PRODUCTO MGA	2302101 - Servicio Tecnológicos	
PRODUCTO CPC	91199 - OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N.C.P.	
DETALLE SECTORIAL		
VALOR FUENTE	\$ 59.500.000,00	

PLAN DE PAGOS - PAC					
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
\$ 5.409.091,00	\$ 5.409.091,00	\$ 5.409.091,00	\$ 5.409.091,00	\$ 5.409.091,00	\$ 5.409.091,00
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
\$ 5.409.091,00	\$ 5.409.091,00	\$ 5.409.091,00	\$ 5.409.091,00	\$ 5.409.090,00	\$ 0,00

FIRMA RESPONSABLE:
VEGA MARQUEZ MARTIN DARIO JEFE OFICINA 006-GRADO-01



DEPARTAMENTO META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026



INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	SCD.2026000136
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.14.2026
SOLICITANTE	VEGA MARQUEZ MARTIN DARIO - JEFE OFICINA 006-GRADO-01
A QUIEN SE DIRIGE	POBRE RAMIREZ SINDY VANESSA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-3-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES
SECTOR	AC-3-23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA	AC-3-2302-FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) (2302)
SUBPROGRAMA	AC-3-2302-0400-INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES
NÚMERO DE PROYECTO	202500000031185 - IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DINAMIZADORAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ALCALDÍA DE ACACÍAS- 23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- 2302 - FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) (2302)



NIT: 892001457 - 3

MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	DIS.2026000539		
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.14.2026	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2026
CONCEPTO	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SGDEA CONTROLDOC® DE LOS RESPECTIVOS MÓDULOS LICENCIADOS EN LA ALCALDÍA DE ACACIAS.		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 59.500.000,00	SON. CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-3-OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES
SECTOR	AC-3-23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA	AC-3-2302-FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) (2302)
SUBPROGRAMA	AC-3-2302-0400-INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES
NUMERO DE PROYECTO	202500000031185 - IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DINAMIZADORAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ALCALDÍA DE ACACIAS- 23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- 2302 - FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) (2302)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
PRODUCTO MGA	2302101 - Servicio Tecnológicos
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
DETALLE SECTORIAL	
VALOR FUENTE	\$ 59.500.000,00

Firma Mecánica Según Resolución No. 0855
POBRE RAMIREZ SINDY VANESSA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO

Acacías, 02 de enero de 2026

Señores:
CONTROL ONLINE INTERNATIONAL SAS
Nit. 901.428.945-1
R/L **BERTHA CAROLINA MOGOLLON BECERRA**
Representante Legal
Dirección: CL 16 3 E 41 BRR CAOPOS, Cúcuta
Calle 26 69-63 Oficina 209 Bogotá, Tel: 3204917783
Email: gerencia@controlonlineinternational.com

REF. INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

La Alcaldía Municipal de Acacías (Meta), se permite hacerle la invitación a presentar su propuesta para el **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SGDEA CONTROLDOC® DE LOS RESPECTIVOS MÓDULOS LICENCIADOS EN LA ALCALDÍA DE ACACÍAS**” plazo de ejecución once (11) meses.

En el marco del fortalecimiento institucional y de los procesos de modernización tecnológica de la Alcaldía de Acacías, se hace indispensable garantizar la continuidad operativa, estabilidad y correcto funcionamiento del **Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA ControlDoc®**, como herramienta oficial para la gestión documental de la entidad.

Por este motivo, extendemos la invitación a presentar su propuesta. Esta debe incluir un desglose de costos detallado de acuerdo a las actividades requeridas por la entidad y las características técnicas de la infraestructura.

Módulo/ Servicio	Valor	IVA	Vr. con IVA
Servicio de soporte, actualización y mantenimiento del software SGDEA ControlDoc® de los respectivos módulos Licenciados en la Alcaldía de Acacías. Once (11) MESES.			
TOTAL			

Con base en lo anterior, se considera indispensable formalizar un contrato de prestación de servicios de **actualización, soporte técnico y mantenimiento del software SGDEA ControlDoc®**, asegurando que los módulos licenciados operen de manera confiable, segura y

acorde con las necesidades funcionales, técnicas y normativas de la administración municipal. Estos servicios permitirán preservar la disponibilidad permanente de la información documental, así como la adecuada organización, consulta y trazabilidad de los documentos electrónicos de archivo.

Por lo anterior solicitamos allegar la propuesta respectiva a más tardar el día 08 de enero de 2026.



Firmado
digitalmente por
Martin Dario
Vega Marquez

ING MARTIN DARÍO VEGA MÁRQUEZ

Jefe de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones

Proyectó Michelle Salazar Cps- 074 de 2026
Revisó: Martin Vega, Jefe de Oficina TIC.

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SGDEA CONTROLDOC® DE LOS RESPECTIVOS MÓDULOS LICENCIADOS EN LA ALCALDÍA DE ACACIAS

(ENERO 2026)

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO
2. FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DEL SECTOR
3. ANÁLISIS DEL ENTORNO
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES
7. ANÁLISIS SOBRE LOS INDICADORES FINANCIEROS
8. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y PARA MIPYMES
9. BIENES NACIONALES RELEVANTES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN
10. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

1. – OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado, estudio de posibles proveedores, entre otros factores que nos permitan:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del municipio de Acacias, Meta.
- Determinar las variables financieras como el índice de liquidez, capacidad de endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, los cuales sirven de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Determinar las variables técnicas como analizar posibles requisitos que sirven de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior en aras de que el municipio de Acacias - Meta, obtenga la mejor oferta y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades.

2. – FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

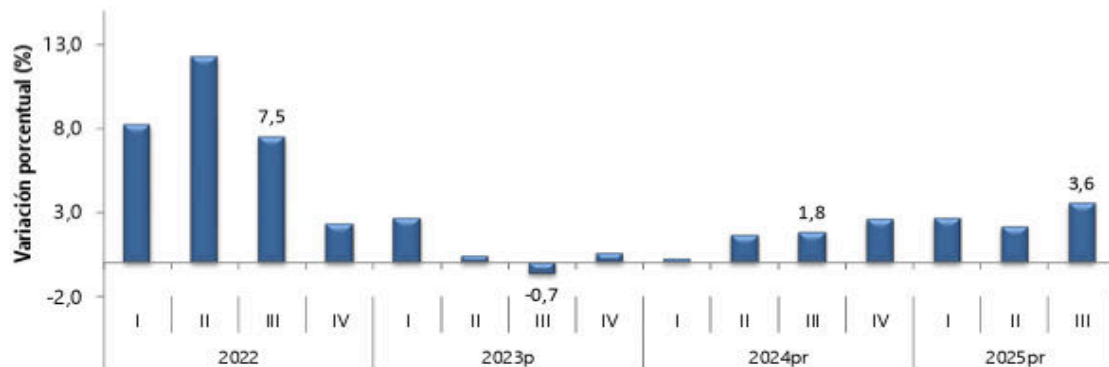
FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DEL SECTOR	
Objeto a contratar	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SGDEA CONTROLDOC® DE LOS RESPECTIVOS MÓDULOS LICENCIADOS EN LA ALCALDÍA DE ACACIAS
Área solicitante	OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES
Valor estimado del contrato	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 59.500.000) IVA INCLUIDO
Plazo estimado Ejecución	ONCE (11) MESES
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA – ÚNICO OFERENTE
Tipología del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3. – ANÁLISIS DEL ENTORNO

- **ECONOMÍA DE COLOMBIA**

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr., Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PIB POR DEPARTAMENTO

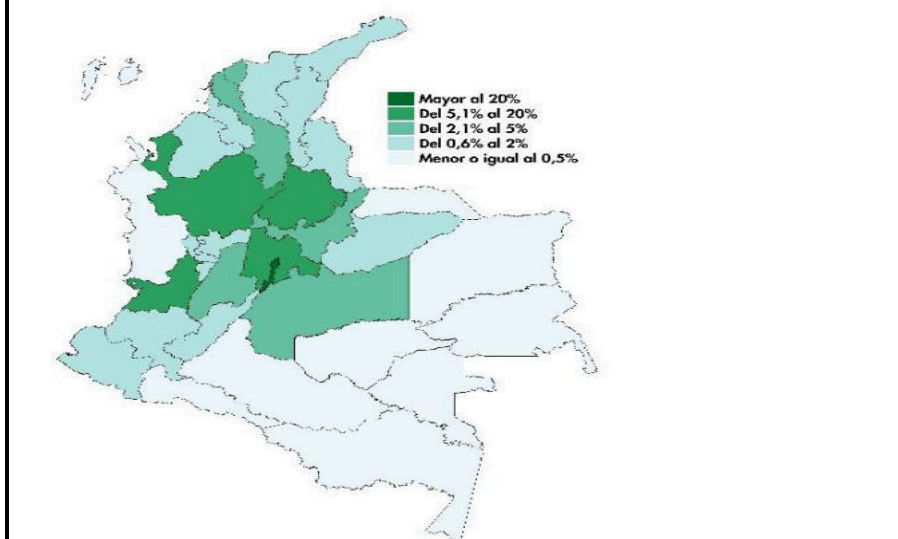
Para 2024^{pr}, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024^{Pr}

Departamento	2024 ^{Pr}	Departamento	2024 ^{Pr}
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Para 2024pr, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mita del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67,1% del PIB de Colombia.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2024^{Pr}



Para 2024pr , el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2024^{pr}



FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Información octubre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	0,18	4,44	4,74	5,41	5,51

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,17	-0,01	0,81	0,03
Salud	1,71	0,17	0,00	0,65	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,04	-0,01	0,41	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,38	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,37	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,14	0,01	0,27	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,22	0,01
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,18	0,18
Transporte	12,93	-0,01	0,00	0,14	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,12	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,76	-0,14	-0,35	-0,07

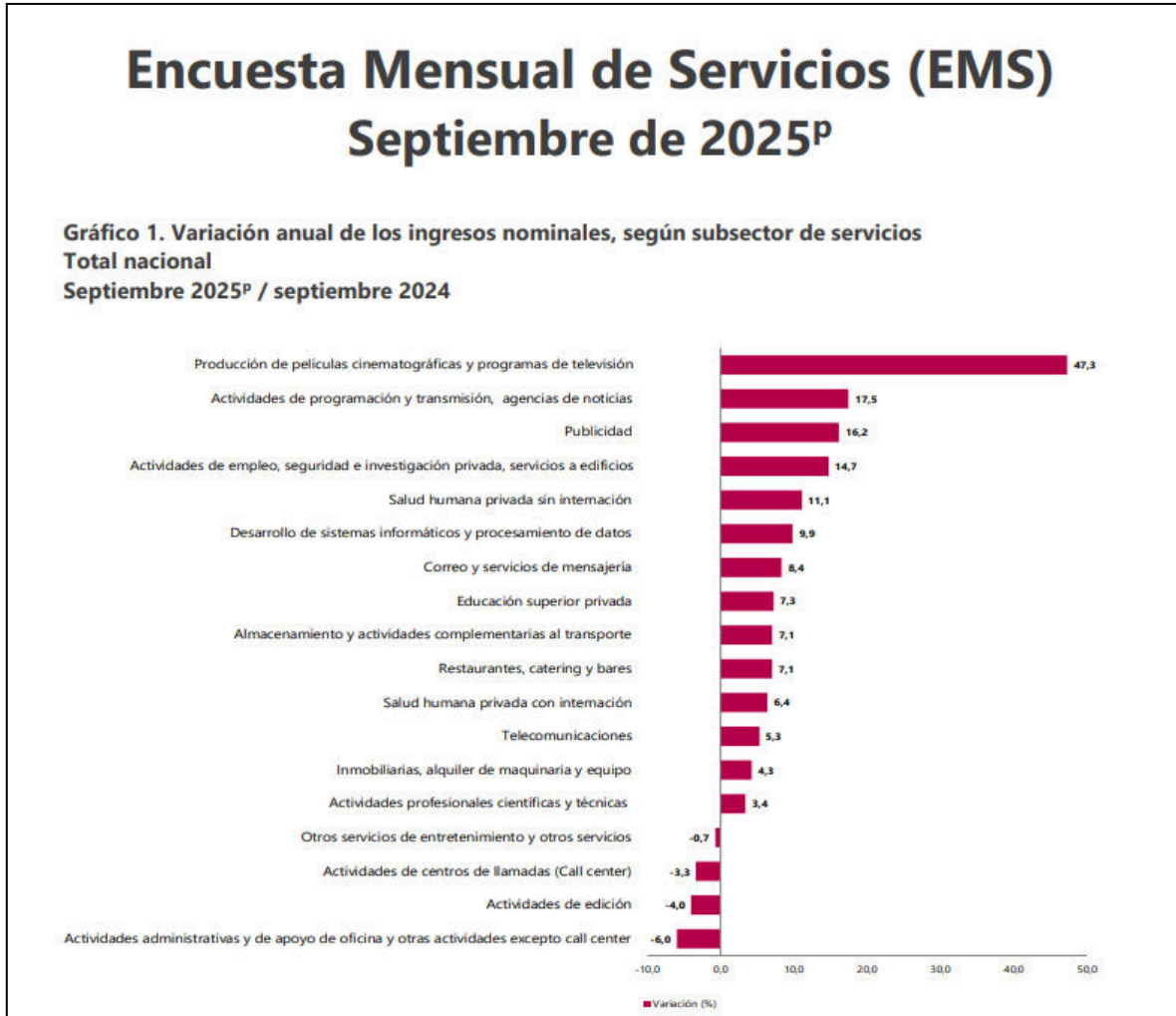
Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En septiembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2024.



En septiembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2024.

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

● SECTOR ESPECÍFICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Cómo la Gestión Documental Impulsa la Eficiencia Laboral en 2025

Fuente de información <https://divatek.com.co/gestion-documental-eficiencia-laboral-2025/>

Los retos de la gestión documental en las empresas colombianas

En un mundo empresarial cada vez más digitalizado, la gestión documental se ha convertido en un factor crítico para la eficiencia operativa. Las empresas en Colombia enfrentan desafíos como la acumulación de documentos físicos, la falta de acceso rápido a la información y la dificultad de cumplir con regulaciones en constante evolución. Según un informe de la International Data Corporation (IDC), el 21% del tiempo de trabajo de un empleado se pierde buscando documentos mal archivados o extraviados, lo que impacta negativamente la productividad y la toma de decisiones (IDC, 2024). A medida que las organizaciones buscan ser más ágiles y competitivas, la transformación digital de los procesos documentales se vuelve imprescindible. En 2025, la adopción de soluciones de gestión documental basadas en tecnología avanzada es una prioridad para optimizar el rendimiento laboral, reducir costos y mejorar la seguridad de la información. La evolución de la gestión documental: digitalización y automatización

Las plataformas digitales y las herramientas de automatización han revolucionado la manera en que las empresas gestionan su información. La digitalización de documentos elimina la dependencia del papel y facilita el acceso a la información en tiempo real. Empresas como Kodak Alaris y CZUR han desarrollado tecnologías innovadoras que permiten la captura inteligente de documentos con alta precisión y automatización en la clasificación de datos.

Por ejemplo, las soluciones de escaneo de Kodak Alaris utilizan inteligencia artificial para extraer y categorizar información clave, acelerando los flujos de trabajo en sectores como la banca, la salud y el comercio. Un estudio de AIIM (Association for Intelligent Information Management) indica que las empresas que han implementado sistemas avanzados de gestión documental han logrado reducir en un 35% el tiempo dedicado a tareas administrativas repetitivas (AIIM, 2024).

Por otro lado, CZUR ha desarrollado escáneres de alta velocidad con tecnología de corrección de deformaciones, ideales para la digitalización de libros y documentos encuadernados en sectores educativos y gubernamentales. Estos avances permiten una transición eficiente hacia la gestión documental digital sin comprometer la calidad de la información almacenada.

Impacto en la eficiencia laboral y el cumplimiento normativo

La gestión documental no solo mejora la productividad interna, sino que también facilita el cumplimiento de regulaciones locales e internacionales. En Colombia, normativas como la Ley 527 de 1999 sobre comercio electrónico y la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales exigen una administración eficiente y segura de la información digital.

Los sistemas de gestión documental permiten garantizar la trazabilidad y el almacenamiento seguro de documentos, reduciendo riesgos asociados a la pérdida de datos o incumplimientos legales. Según un estudio de PwC, las empresas que han digitalizado sus procesos documentales han disminuido en un 30% los riesgos de sanciones regulatorias gracias a una mejor gestión del cumplimiento (PwC, 2024).

Recomendaciones y perspectivas futuras

A medida que el entorno laboral evoluciona, la gestión documental seguirá desempeñando un papel clave en la eficiencia y competitividad empresarial. Para las organizaciones colombianas, la implementación de soluciones como Kodak Alaris y CZUR representa una inversión estratégica que optimiza los procesos internos y mejora la seguridad de la información.

Las empresas deben priorizar la capacitación del personal en el uso de herramientas digitales, integrar plataformas de automatización documental con otros sistemas empresariales y establecer políticas claras de gestión de la información. En un futuro cercano, la inteligencia artificial y la automatización avanzada permitirán una gestión documental aún más eficiente, con sistemas capaces de organizar y analizar datos en tiempo real.

¿Por qué las empresas deben priorizar la inversión en TI para 2025?

Fuente de información: <https://portalerp.com.co/por-que-las-empresas-deben-priorizar-la-inversion-en-ti-para-2025>

El mercado de software y servicios de TI sigue en expansión y todo indica que 2025 será un año de fuerte crecimiento. La inversión en tecnología ha sido un pilar clave para las empresas, y según Gartner, el gasto global en TI superará los 5.700 millones de dólares, con un aumento del 9.3% respecto al año anterior. Esto demuestra que la tecnología no solo se mantiene como un soporte empresarial, sino que se convierte en un factor estratégico para el desarrollo y la sostenibilidad.

Uno de los sectores que más impulso tendrá es el de software y servicios de TI, especialmente en áreas relacionadas con la inteligencia artificial. Se prevé que el gasto se enfoque en soluciones de automatización, generación de contenido y optimización de procesos, lo que refuerza la importancia de la IA en la transformación digital. Empresas de distintos sectores están apostando por mejorar su eficiencia operativa a través de herramientas inteligentes, lo que explica por qué estas inversiones seguirán creciendo.

En América Latina, el mercado de servicios de TI también muestra un crecimiento sostenido. En 2023, alcanzó los 31.50 millones de dólares y se proyecta que crezca a una tasa anual del 6.3% hasta 2032, llegando a los 54.58 millones de dólares. Esto evidencia un interés creciente en la digitalización y modernización tecnológica en la región, aunque a un ritmo más moderado en comparación con los mercados globales. La transformación digital sigue en marcha y las empresas latinoamericanas buscan mejorar su infraestructura de TI para ser más competitivas en un entorno cada vez más digitalizado.

En general, el panorama para 2025 es optimista. La inversión en TI no solo se mantendrá, sino que seguirá en ascenso, impulsada por tendencias como la inteligencia artificial y la automatización. Las empresas que logren adaptarse a este escenario e incorporar tecnologías innovadoras estarán mejor posicionadas para enfrentar los retos del futuro y aprovechar las oportunidades de crecimiento en un mercado en constante evolución.

Tecnología e inversión en TI en Colombia para competir

Fuente de información: <https://impactotic.co/micrositios-tic/sectorti/tecnologia-e-inversion-en-ti-en-colombia-para-competir/>

En el dinámico entorno empresarial colombiano, la inversión en tecnología de la información (TI) en Colombia se ha convertido en un pilar fundamental para la sostenibilidad y el crecimiento de las organizaciones. Con

una proyección de gasto mundial en TI que superará los 5.700 millones de dólares en 2025, según Gartner, Colombia no es ajena a esta tendencia. Las empresas nacionales están destinando cada vez más recursos a herramientas digitales que optimizan procesos y potencian su competitividad.

Tendencias de inversión en TI en Colombia

Las compañías colombianas han centrado sus inversiones en tecnologías que mejoran su eficiencia operativa y estratégica. María Victoria Delgado, Gerente de Defontana, destaca que las áreas prioritarias incluyen el desarrollo de software personalizado, Cloud Computing, Analítica de datos, Ciberseguridad e Inteligencia Artificial (IA). “Estas tecnologías son clave ya que permiten mejorar la eficiencia, automatizar procesos, recopilar información valiosa y asegurar la protección de los datos”, afirma Delgado.

El sector de software y servicios de TI en América Latina alcanzó los 31.50 millones de dólares en 2023, con una proyección de crecimiento anual del 6,3 % hasta 2032. Este panorama demuestra que la digitalización es una necesidad imperante para las empresas que buscan mantenerse competitivas en un mercado en constante transformación.

Casos de éxito: La Transformación Digital en acción

Empresas colombianas ya están viendo los beneficios de la inversión en TI. Un ejemplo destacado es Químicos Industriales Jorval SAS, una compañía dedicada a la fabricación y comercialización de productos químicos para el sector industrial. Implementando un sistema ERP, lograron un monitoreo constante y un control preciso de sus operaciones.

“La automatización ha permitido una reducción de errores humanos, un aumento en la velocidad de toma de decisiones y una mejora en la atención al cliente. Además, el control más preciso de los procesos ha llevado a una reducción en los costos operativos”, señala Delgado. Casos como este evidencian cómo las herramientas digitales pueden marcar la diferencia en la gestión empresarial y la rentabilidad.

Tecnología y hábitos de consumo en Colombia

El crecimiento del comercio electrónico, la movilidad digital y la necesidad de seguridad en las transacciones han impulsado la adopción de diversas tecnologías en el país. La Inteligencia Artificial, por ejemplo, está mejorando la atención al cliente mediante respuestas automatizadas y análisis predictivos. La analítica de datos permite personalizar la experiencia del consumidor y anticiparse a sus necesidades, mientras que el Cloud Computing garantiza el acceso inmediato a productos y servicios desde cualquier dispositivo.

La ciberseguridad, por su parte, se ha convertido en un eje estratégico. En un contexto donde las transacciones digitales son cada vez más frecuentes, las empresas deben garantizar la protección de la información para generar confianza en los usuarios. “El desarrollo de software permite que las plataformas de e-commerce se adapten a las preferencias individuales de cada usuario, y la IA está optimizando la operación de las empresas al identificar proyecciones de ventas, manejar inventarios y mejorar la eficiencia operativa”, explica Delgado.

Mirando hacia 2025: La apuesta por la innovación

Las organizaciones que prioricen la inversión en TI estarán mejor preparadas para enfrentar los desafíos del mercado. Tecnologías como la inteligencia artificial y el aprendizaje automático serán habilitadores clave para la competitividad, permitiendo la automatización de tareas rutinarias, la optimización del análisis de datos y una mayor personalización de los servicios.

Además, las soluciones basadas en la nube seguirán ganando terreno gracias a su flexibilidad y escalabilidad. En cuanto a los sistemas ERP, la transición hacia plataformas en la nube permitirá implementaciones más ágiles, reduciendo los tiempos de despliegue de seis meses a solo dos o tres meses.

El 2025 será un año crucial para la consolidación de la Transformación Digital en Colombia. Las empresas que actúen con visión estratégica y adopten tecnologías innovadoras no solo fortalecerán su posición en el mercado, sino que también construirán las bases de un crecimiento sostenible a largo plazo.

2025 empieza con gran demanda de talento TI

Fuente:

<https://www.enter.co/especiales/dev/2025-empieza-con-gran-demanda-de-talento-ti-cuales-son-los-paises-y-habilidades-mas-solicitados/>

En Colombia, la industria tecnológica está en auge, como lo confirma la encuesta de Expectativas de Empleo en la Industria de TI para el primer trimestre de 2025 de ManpowerGroup. Este estudio, ampliamente utilizado como indicador de tendencias del mercado laboral, revela que la Tendencia Neta de Empleo (NEO) para el sector TI en Colombia se sitúa en 38%, lo que representa un incremento de 7 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior y 8 puntos más que el mismo periodo en 2024.

El Foro Económico Mundial proyecta un crecimiento acelerado en empleos relacionados con habilidades tecnológicas avanzadas, especialmente en ciberseguridad, inteligencia artificial y análisis de datos. Estas competencias se han convertido en un requisito clave para las empresas que buscan mantenerse competitivas en un entorno digital en constante evolución.

Contratación en Colombia y en el mundo

La NEO de Colombia (38%) se encuentra por encima del promedio global del sector TI, que es del 37%. Esto sugiere un mercado laboral dinámico con una alta demanda de talento digital. Además, los países con las perspectivas de contratación más sólidas para TI en el primer trimestre de 2025 son Estados Unidos (53%) y Costa Rica (52%), seguidos por el Reino Unido, India e Irlanda.

La creciente demanda de talento digital en estos países abre oportunidades para profesionales colombianos con habilidades en TI, especialmente en áreas como ciberseguridad, inteligencia artificial y análisis de datos. En un mundo cada vez más conectado, los expertos en TI pueden aprovechar el auge del trabajo remoto para acceder a empleos en mercados internacionales con alta demanda.

Tendencias tecnológicas en 2025: el camino de Colombia hacia la innovación

El sector tecnológico atraviesa un punto de inflexión a nivel global, y Colombia no es la excepción. Con el rápido avance de la inteligencia artificial, la ciberseguridad y la sostenibilidad, el país enfrenta una gran oportunidad para consolidarse como líder regional en innovación.

En este contexto, resulta fundamental analizar las tendencias que marcarán el desarrollo tecnológico en 2025 y su impacto en la competitividad empresarial y el crecimiento sostenible.

Un panorama en constante evolución

La innovación y la adaptabilidad se han convertido en pilares esenciales para el éxito empresarial. Las empresas tecnológicas tienen ante sí oportunidades significativas que, si se gestionan de manera estratégica, pueden transformar sus modelos de negocio y generar un impacto positivo en la sociedad.

Según el informe de EY "Las 10 principales oportunidades para las empresas de tecnología en 2025", la inteligencia artificial, la ciberseguridad y la sostenibilidad destacan como áreas clave de crecimiento.

En Latinoamérica, la adopción de la IA está en expansión, con un crecimiento proyectado del 26% en los próximos años.

Esta tendencia no solo representa una oportunidad económica, sino que también puede mejorar la calidad de vida mediante soluciones innovadoras adaptadas a las necesidades locales.

La importancia de la sostenibilidad

Uno de los aspectos más relevantes del informe es la creciente demanda de soluciones sostenibles. Las empresas tecnológicas tienen la responsabilidad de liderar el camino hacia un futuro más verde. Las iniciativas sostenibles no solo benefician al medio ambiente, sino que también generan un valor significativo para las empresas.

De acuerdo con el Future Consumer Index de EY, el 70% de los consumidores en Latinoamérica están dispuestos a pagar más por productos y servicios sostenibles.

Un llamado a la acción

Los líderes empresariales y tecnológicos del país tienen la oportunidad de impulsar la innovación y la sostenibilidad. Esto implica invertir en tecnologías avanzadas, fomentar la capacitación del talento humano y desarrollar políticas empresariales que promuevan la ética y la transparencia.

El sector tecnológico en Colombia enfrenta un momento clave, con prometedoras oportunidades para 2025.

No obstante, para materializar este potencial, es esencial abordar los desafíos con responsabilidad y visión estratégica. Un enfoque colaborativo y centrado en el bienestar social garantizará que la tecnología no solo impulse el crecimiento económico, sino que también contribuya a un futuro más equitativo y sostenible.

La transformación ya está en marcha, y cada actor del ecosistema tecnológico tiene un papel fundamental en la construcción del futuro de la inteligencia artificial en Colombia.

Comportamiento del sector TIC en Colombia

El sector en el cual se circunscribe la presente contratación es el que corresponde a las TIC, por lo que se utilizarán como documentos de referencia los publicados por MINTIC en el que se realiza un análisis del comportamiento del sector TIC en Colombia.

“Colombia aún tiene retos importantes con respecto al cierre de brechas en el acceso, uso y apropiación de las tecnologías digitales, entre hogares, entidades públicas, empresas y territorios que deben ser abordados con urgencia para avanzar en el desarrollo digital del país. (...)

Por ello, el facilitar el acceso, uso y apropiación de los datos y las tecnologías digitales se plantea como un asunto central a lo largo de todo el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de Vida”, destacando que la conectividad y la transformación digital son elementos clave en los que se debe avanzar para promover la seguridad humana y la justicia social¹ y lograr las otras transformaciones relevantes para el país”.

En ese sentido, la END (ESTRATEGIA NACIONAL DIGITAL DE COLOMBIA) 2023 – 2026, que se construyó en conjunto entre la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), parte de lo dispuesto en el PND 2022 – 2026 y lo que están desarrollando los diferentes ministerios y departamentos administrativos del Gobierno nacional a través de sus planes sectoriales e institucionales para materializar las apuestas de política pública del PND en los próximos años. De tal forma que, la Estrategia aborda no solo las iniciativas que estará implementando el MinTIC, ente rector del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y por tanto pilar de esta estrategia, sino también aquellas que estarán desarrollando las otras entidades del Gobierno nacional para impulsar la transformación digital de sus sectores.

“La END 2023-2026 tiene como principal objetivo desencadenar el potencial de la transformación digital para superar los desafíos que enfrenta Colombia a nivel económico, social y ambiental, a través del fortalecimiento de sus elementos habilitadores y un impulso decidido al uso y apropiación de los datos y las tecnologías digitales por parte de las personas y los hogares, las entidades públicas, y el sector productivo, abordando los retos, riesgos y daños potenciales que traen consigo la aceleración de la digitalización. Lo anterior, bajo la concepción de que el país debe avanzar hacia un desarrollo digital centrado en el ser humano, sin importar sus condiciones, que aproveche el potencial de la digitalización para contribuir a la prosperidad económica, al bienestar social y la sostenibilidad ambiental, teniendo como base el desarrollo de un entorno digital inclusivo, equitativo, seguro, productivo, y sostenible.”



Esta Estrategia se define a partir de ocho ejes, que parten de un abordaje multidimensional de la transformación digital e incluyen aspectos habilitadores para el uso y aprovechamiento de los datos y las

tecnologías digitales, y también aspectos que hacen referencia a los resultados o efectos de dicho uso por parte de los diferentes agentes de la sociedad.

El 2025 se presenta como un año complejo, pero esperanzador para la industria TI. En el plano geopolítico y económico a nivel global, está por ver el efecto de la presidencia que estrena Donald Trump en Estados Unidos. En España, las previsiones de crecimiento de la economía son buenas, y todo indica que el viento de cola seguirá incluso en 2026 si no se producen eventos inesperados. En el negocio tecnológico también abundan las buenas noticias. Estamos en un ejercicio en el que la IA debería dejar de ser una expectativa y un tema de conversación para convertirse definitivamente en el corazón de muchos proyectos empresariales. El sector de los centros de datos seguirá caliente, y la migración a la nube, que ha pasado a un segundo plano mediático, será otra fuerza motriz porque todavía quedan muchos procesos y aplicaciones en las compañías por modernizar. Además, el fin del soporte de Windows 10 en octubre también ayudará a dinamizar las ventas de PC en este 2025.

Por otra parte, el sector TI contará este ejercicio con la ayuda de los legisladores. Y es que normativas como NIS2, DORA, la “ley antifraude” o la factura electrónica obligatoria impulsarán la digitalización acelerada de todo el tejido empresarial. Desde las grandes cuentas a las pymes más modestas y los autónomos. Y, por último, la demanda de hardware, software y comunicaciones se verá favorecida, otro año más, por los fondos europeos que quedan por gastar, aproximadamente un tercio del total. El canal podrá seguir sacando partido a iniciativas como Kit Digital y Kit Consulting hasta finales de 2025

Seguido a ello, y de acuerdo al informe de Top Perfiles Digitales de Inesdi y OBS Colombia se ubica como el sexto país con mayor representación en la demanda de talento digital dentro del universo analizado, con un total de 12.583 posiciones, representando aproximadamente el 8% del total. Esto refleja un mercado laboral en evolución, impulsado por la transformación digital en sectores clave como telecomunicaciones, banca, e-commerce y tecnología.



1. Desarrollador de Software (33%)

Este perfil lidera ampliamente la demanda en Colombia, representando un tercio del total de posiciones digitales. La creciente digitalización de las empresas y el auge de startups tecnológicas han impulsado la necesidad de programadores altamente calificados.

2. Community Manager (11%)

En segunda posición, destaca el Community Manager, lo que indica una fuerte demanda por la gestión de redes sociales y estrategias de comunicación digital en empresas que buscan consolidar su presencia online.

3. Consultor / Profesional TIC (7%)

Este perfil sigue siendo fundamental en el ecosistema digital colombiano, apoyando la implementación y optimización de infraestructuras tecnológicas en empresas de diversos sectores.

4. Diseñador Digital / UI/UX (5%)

La experiencia de usuario es un factor clave en la estrategia digital de las empresas, reflejando la importancia de diseñadores especializados en interfaces y usabilidad.

5. Administrador de Bases de Datos (5%)

La gestión eficiente de datos es una prioridad para las empresas, lo que explica la alta demanda de estos profesionales encargados de administrar y optimizar la infraestructura de bases de datos.

6. Especialista en Marketing Digital (4%)

Con el crecimiento del e-commerce y la digitalización de estrategias comerciales, los especialistas en marketing digital continúan siendo esenciales para la captación y la fidelización de clientes.

7. Analista/Científico de Datos / BI (4%)

El análisis de datos sigue ganando protagonismo, reflejando la creciente adopción de herramientas analíticas para la toma de decisiones estratégicas

8. Analista Digital (3%)

Este perfil complementa la tendencia del análisis de entornos digitales, con un enfoque en la medición y optimización del rendimiento digital en las empresas.

9. Responsable de e-commerce (3%)

La expansión del comercio electrónico en Colombia ha impulsado la demanda de estos profesionales, encargados de gestionar plataformas de venta en línea y estrategias de negocio digital.

10. Administrador de sistemas (3%)

La infraestructura digital sigue siendo un pilar clave, con una demanda significativa de profesionales que aseguren la operatividad y escalabilidad de los sistemas informáticos

Complementando el análisis, podemos destacar la aparición de las siguientes posiciones:

- **Especialista en Ciberseguridad (3%)**

A medida que las empresas digitalizan sus operaciones, la protección de datos y la seguridad informática se convierten en una prioridad creciente.

- **Digital Product Manager / Product Owner (3%)**

Un perfil clave en la gestión y optimización de productos digitales, alineando su desarrollo con las necesidades del usuario y del negocio.

- **Especialista en QA (2%) y Scrum Master (2%)**

La adopción de metodologías ágiles y la importancia de la calidad del software continúan en ascenso.

- **Especialista en Automatización de Procesos RPA (1%) y Especialista en Cloud Computing (0,4%)**

Tecnologías que están ganando terreno en la automatización y optimización de procesos empresariales.

- **Especialista/Arquitecto de IA (1%)**

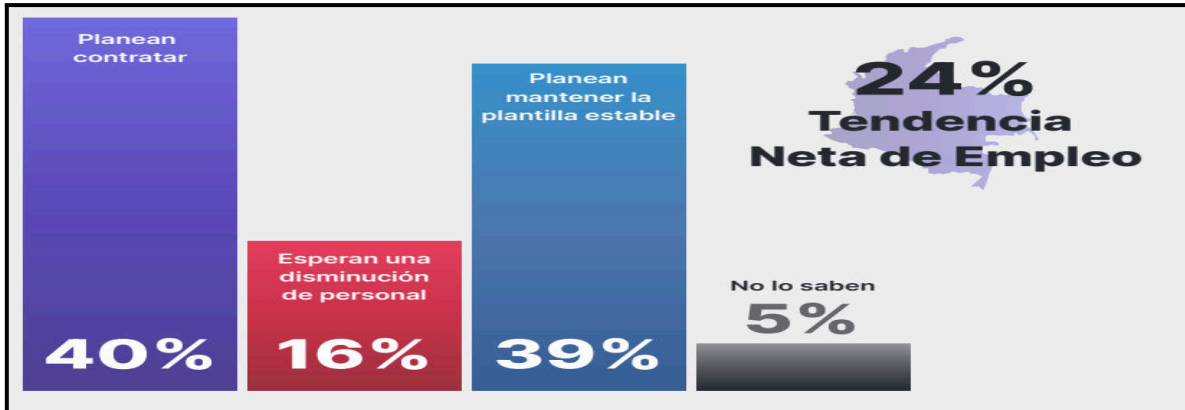
Tecnologías emergentes que van ganando posicionamiento de demanda en el mercado colombiano

Como conclusión podemos destacar de los resultados del mercado colombiano, que:

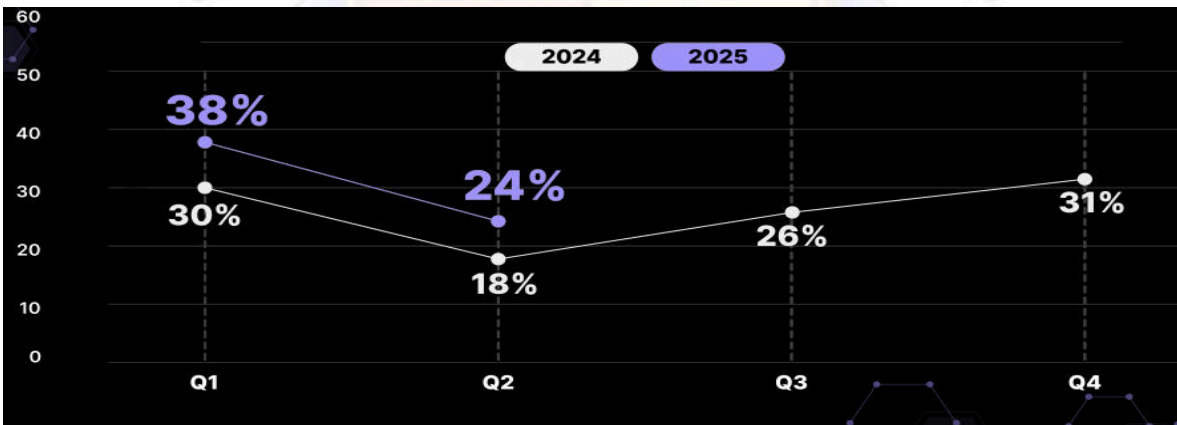
- Colombia sigue fortaleciendo su ecosistema digital, con una altísima demanda de desarrolladores de software, lo que evidencia el crecimiento del sector tecnológico y la digitalización de múltiples industrias.
- El Community Manager ocupa una posición sorprendentemente alta, reflejando el papel clave de las redes sociales y la comunicación digital en el mercado colombiano. Asimismo, el Responsable de e-commerce y la experiencia de usuario siguen siendo estratégicos, reflejando la importancia de la conversión y la optimización digital. Todas estas posiciones, junto con el Especialista en Marketing Digital en la sexta posición reflejan la importancia del ámbito de Marketing Digital y las Comunicaciones en el mercado colombiano.
- Los perfiles de análisis de datos y Business Intelligence siguen consolidándose, impulsados por la necesidad de tomar decisiones basadas en datos.
- La ciberseguridad está ganando relevancia, aunque aún no han alcanzado los niveles de demanda de otros mercados más digitalizados.
- Las tecnologías emergentes como Blockchain, Cloud Computing e IA aún tienen una baja presencia en la demanda laboral, aunque podrían crecer en los próximos años.

Este análisis proporciona una visión clara sobre la evolución del mercado digital en Colombia y las oportunidades estratégicas para empresas profesionales en el sector tecnológico.

Perspectiva de empleo en la industria de TI en Colombia Utilizada internacionalmente como indicador de las tendencias del mercado laboral, la Tendencia Neta de Empleo (TNE) se calcula restando el porcentaje de empleadores que anticipan una disminución en su plantilla del porcentaje de aquellos que planean aumentarla. Para este periodo, la TNE se sitúa en 24%.

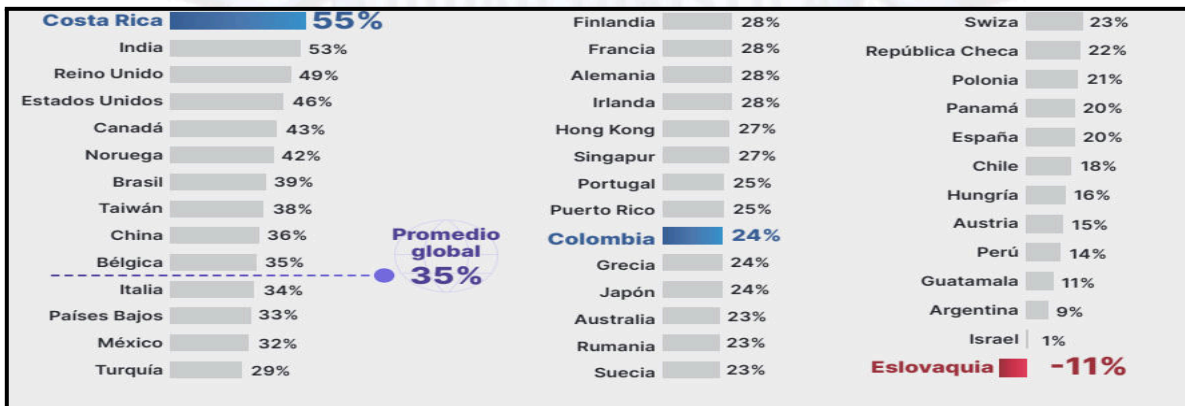


La demanda de contratación en TI creció un 6% frente al año pasado, pero cayó un 14% respecto al trimestre anterior.



Expectativas de contratación en TI para abril – junio

Los empleadores en Costa Rica reportaron la expectativa más sólida en TI para el segundo trimestre de 2025 55%, para el caso de Colombia se referencia un 24%.



● ASPECTOS TÉCNICOS:

Módulo/ Servicio
<ul style="list-style-type: none"> Servicio de soporte, actualización y mantenimiento del software SGDEA ControlDoc® de los respectivos módulos Licenciados en la Alcaldía de Acacías. Once (11) MESES.

Actualización

Actualización del Sistema: Proporcionar las actualizaciones y mejoras correspondientes al Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA ControlDoc® para la vigencia 2026. Documentar, presentar y socializar las actualizaciones realizadas y disponibles para la vigencia 2026 en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA ControlDoc®. Se realizará socialización de la actualización y entrenamiento.

Servicio de soporte

- Soporte Nivel 2, servicio de soporte técnico remoto, por personal especializado y de mayor experiencia en el sistema de información, sistema operativo y base de datos en el que opera el SGDEA - ControlDoc®, atención de soporte en el uso, verificación y asistencia al buen funcionamiento de los diferentes módulos implantados a usuarios autorizados.
- Apoyo al administrador del sistema en la creación y verificación de usuarios adicionales autorizados.
- Soporte Nivel 3, soporte de back-end de la solución a nivel de experto, responsable de apoyar al nivel 2 y determinar si el problema se puede resolver o no y encontrar la mejor solución dentro de los plazos acordados para la resolución de un problema.

Mantenimiento de software

Correctivo: cambios que requieren corregir errores del software Los mantenimientos se realizarán de manera periódica (mensual) y conforme al análisis de alternativas de solución. Con base en el análisis se determina el plazo para la solución del problema. El mantenimiento comprende las siguientes actividades:

La Alcaldía de Acacías utiliza el software SGDEA CONTROLDOC® como herramienta institucional para la gestión documental, administración de archivos y control de la información producida y recibida en el ejercicio de sus funciones. En este contexto, resulta indispensable garantizar la continuidad del servicio de **actualización, soporte y mantenimiento** de los módulos licenciados, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento, estabilidad y alineación con las necesidades operativas y normativas de la entidad.

El servicio de actualización del SGDEA CONTROLDOC® permite mantener el sistema acorde con los cambios normativos, técnicos y funcionales aplicables a la gestión documental en el sector público, así como incorporar mejoras que optimicen el rendimiento, la seguridad y la interoperabilidad del software. Esto resulta fundamental para asegurar el cumplimiento de las disposiciones archivísticas, de transparencia, acceso a la información y gestión documental vigentes.

Por su parte, el soporte técnico especializado garantiza la atención oportuna de incidentes, la resolución de fallas, la orientación a los usuarios y la continuidad del servicio, evitando interrupciones que puedan afectar los procesos administrativos, la consulta de documentos, la trazabilidad de la información y la atención de

requerimientos internos y externos. Sin este acompañamiento, la entidad se expondría a riesgos operativos, reprocesos y posibles afectaciones en la gestión institucional de la información.

El mantenimiento del software es igualmente necesario para preservar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información almacenada en el sistema, previniendo errores, vulnerabilidades de seguridad o fallos que puedan comprometer los documentos electrónicos y los metadatos asociados. Un mantenimiento adecuado asegura que el SGDEA opere bajo condiciones óptimas, protegiendo los activos de información de la entidad.

Adicionalmente, contar con un SGDEA actualizado y soportado permite a las dependencias de la Alcaldía continuar con la correcta organización, consulta y control de los documentos, facilitando procesos como auditorías, seguimiento administrativo, verificación de actuaciones, trazabilidad documental y cumplimiento de los principios de archivo y gestión documental.

En este sentido, la contratación del **servicio de actualización, soporte y mantenimiento del software SGDEA CONTROLDOC®** constituye una decisión estratégica para fortalecer la gestión documental institucional, garantizar la continuidad del servicio, salvaguardar la información pública y asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales y técnicas de la Alcaldía de Acacias, contribuyendo a una administración más eficiente, transparente y segura.

● ASPECTOS LEGALES:

Ley 23 de 1982 La protección jurídica que se concede al Software tiene su fundamento en la Ley 23 de 1982, mediante la cual, se establece que “los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras

Decreto 1360 de 1989 Aunado a la Ley 23 de 1982, mediante este decreto se, incorpora el concepto de Software en la legislación colombiana, allí se define al software como una creación propia del dominio literario, y el artículo 2o contempla que el Software sujeto de protección debe comprender alguno de 3 aspectos: (i) el programa de computador, (ii) la descripción de programa y; (iii) el material auxiliar

Ley 565 de 2000 Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de la OMPI -Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996) en la cual se establece expresamente que los programas de ordenador están protegidos como obras literarias en el marco de lo dispuesto en el Artículo 2 del Convenio de Berna

Decisión 486 de 2000 La Decisión de la Comunidad Andina de Naciones refiriéndose a los requisitos de la patentabilidad establece en el artículo 15 el listado para no considerar como invenciones sujetas a patente, “(e) Los programas de ordenadores o el soporte

4. – COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Durante los últimos años, la Entidad ha adelantado los siguientes procesos de selección para la ejecución de contratos similares al presente proceso:

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE ACACIAS - META
Vigencia (Año)	2024
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	OCA CD 977-2024
Objeto a Contratar	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL ERP SYSMAN WEB PARA LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL, ALMACÉN, INVENTARIOS DEVOLUTIVOS Y NÓMINA, CON EL ALOJAMIENTO EN LA NUBE, SOPORTE REMOTO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA – ÚNICO OFERENTE
Tipo de Contrato	CONTRATO DE SERVICIOS
Número del contrato	OCA-1009-2024
Nombre del Contratista	SYSMAN S.AS
Duración del contrato	24 (Días)
Valor del contrato	\$25.660.565,00
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	N/A
Fuente (Link):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE ACACIAS - META
Vigencia (Año)	2024
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	OCA-CD-373-2024
Objeto a Contratar	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA NUBE SERVICE CLOUD SYSMAN PARA LOS PRODUCTOS STEFANINI SYSMAN DE CONTABILIDAD TESORERÍA CONTROL PRESUPUESTAL ALMACÉN INVENTARIOS Y DEVOLUTIVOS Y NÓMINA
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA – ÚNICO OFERENTE
Tipo de Contrato	CONTRATO DE SERVICIOS
Número del contrato	OCA-364-2024
Nombre del Contratista	SYSMAN S.AS
Duración del contrato	6 MESES
Valor del contrato	93.767.240 COP
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	N/A
Fuente (Link):	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE ACACIAS - META
	gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6136840

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE ACACIAS - META
Vigencia (Año)	2023
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	OCA-CD-0371-2023
Objeto a Contratar	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA NUBE - SERVICE CLOUD SYSMAN, PARA LOS PRODUCTOS SYSMAN, DE: CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL, ALMACÉN, INVENTARIOS Y DEVOLUTIVOS Y NOMINA
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA – ÚNICO OFERENTE
Tipo de Contrato	CONTRATO DE SERVICIOS
Número del contrato	OCA-381-2023
Nombre del Contratista	SYSMAN S.AS
Duración del contrato	8 MESES
Valor del contrato	145.537.000 COP
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	N/A
Fuente (Link):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

5. – ANÁLISIS DE LA OFERTA

• OFERENTES EN EL MERCADO

De conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal, la Administración Municipal realizó el análisis del mercado con el fin de identificar la existencia de posibles oferentes para el objeto a contratar. Dicho análisis se efectuó teniendo en cuenta la naturaleza del servicio requerido y las condiciones técnicas, jurídicas y operativas asociadas al Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – **SGDEA CONTROLDOC®**, actualmente implementado en la Alcaldía de Acacias.

El SGDEA CONTROLDOC® constituye la plataforma institucional para la gestión documental, administración, conservación, consulta y trazabilidad de los documentos electrónicos de archivo de la entidad, por lo cual resulta indispensable garantizar su continuidad operativa, actualización, soporte especializado y mantenimiento, asegurando la disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información institucional.

De la revisión del mercado se evidenció que el software **CONTROLDOC®** es una solución propietaria protegida por derechos de autor, cuya titularidad de los derechos patrimoniales corresponde de manera exclusiva a la empresa **CONTROL ONLINE INTERNATIONAL S.A.S.**, conforme al certificado de registro de

soporte lógico – software expedido por la **Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior**. En consecuencia, únicamente su titular se encuentra legalmente facultado para prestar los servicios de actualización, soporte y mantenimiento del sistema y de los módulos licenciados.

La correcta prestación del servicio requiere un conocimiento especializado del código fuente, la arquitectura del sistema, las bases de datos, los componentes funcionales y los mecanismos de seguridad propios del SGDEA CONTROLDOC®, lo cual impide que terceros puedan ejecutar el objeto contractual sin vulnerar los derechos de autor ni comprometer la estabilidad y seguridad de la plataforma.

Adicionalmente, mantener el SGDEA CONTROLDOC® actualizado y con soporte permanente resulta fundamental para atender auditorías, requerimientos de entes de control, procesos de verificación administrativa, consultas históricas y obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, evitando interrupciones en la operación institucional y riesgos asociados a la pérdida, alteración o indisponibilidad de la información documental.

En este contexto, y conforme al análisis del mercado realizado, **no se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes**, toda vez que existe una única persona jurídica que puede proveer el servicio requerido por ser titular de los derechos de autor del software, circunstancia que se enmarca en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, la contratación del **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SGDEA CONTROLDOC® DE LOS RESPECTIVOS MÓDULOS LICENCIADOS EN LA ALCALDÍA DE ACACÍAS** procede mediante la modalidad de contratación directa, sin que ello implique vulneración de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, en tanto se encuentra debidamente soportada en el presente estudio previo.

6. – ANÁLISIS DE LA DEMANDA POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES

Este numeral tiene como propósito analizar el comportamiento reciente de cómo se ha contratado este mismo bien o servicio por parte de otras entidades del sector público. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	CORPOBOYACA
Vigencia (Año)	2024
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	C.D. 145 DE 2024
Objeto a Contratar	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOFTWARE COMO SERVICIO- SAAS PLATAFORMA WEB; ALOJAMIENTO EN LA NUBE- SERVICE CLOUD SYSMAN; SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA PERSONALIZACIONES; SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES DE LOS PRODUCTOS CONTABILIDAD, TESORERÍA,



Entidad Contratante	CORPOBOYACA
	CONTROL PRESUPUESTAL, ALMACÉN E INVENTARIOS, NÓMINA, CONTRATOS Y FACTURACIÓN DE TASAS AMBIENTALES
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA No existe pluralidad de oferentes en el mercado
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Número del contrato	CDS 2024-153
Nombre del Contratista	SYSMAN S.A.S
Duración del contrato	3 (MESES)
Valor del contrato	76.469.700 COP
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	N/A
Fuente (Link):	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/In dex?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5803353

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE TUNJA
Vigencia (Año)	2024
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	CD-AMT03622024
Objeto a Contratar	GBS-25 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y DERECHO DE USO DE LA PLATAFORMA ERP SYSMAN - SaS TECNOLOGÍA WEB, SOFTWARE DE LA ALCALDÍA DE TUNJA
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA No existe pluralidad de oferentes en el mercado
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Número del contrato	367 DE 2024
Nombre del Contratista	SYSMAN S.A.S
Duración del contrato	300 (Días)
Valor del contrato	109.765.600 COP
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	N/A
Fuente (Link):	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/In dex?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5745605

Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR
Vigencia (Año)	2024
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	CD 997-2024
Objeto a Contratar	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE LOS MÓDULOS DEL ERP SYSMAN WEB ASÍ COMO EL SOPORTE, ATENCIÓN DE INCIDENTES, MANTENIMIENTO, ALOJAMIENTO Y LA INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE, DEL SOFTWARE SYSMAN INSTALADO EN LA ALCALDÍA DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Número del contrato	CD 997-2024
Nombre del Contratista	SYSMAN S.A.S
Duración del contrato	88 (Días)
Valor del contrato	546.665.510 COP
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	N/A
Fuente (Link):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

7 – ANÁLISIS SOBRE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta la modalidad de selección y los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente, este análisis de indicadores financieros, no es aplicable para la modalidad de contratación directa.

8 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y PARA MIPYMES

Teniendo en cuenta la modalidad de selección y los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente, este análisis no es aplicable para el presente proceso de contratación.

9 – BIENES NACIONALES RELEVANTES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de selección y los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente, este análisis no es aplicable para los servicios que se pretende contratar en el presente proceso de contratación

10 – ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO



ESTUDIO DE PRECIOS: Para el estudio de precios que soporta el valor de la contratación, la **Oficina de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones**, se basa en la propuesta técnica y económica expedida por el único oferente, **CONTROLDOC®**

Firmado
digitalmente por
Martin Dario Vega
Marquez

MARTIN DARÍO VEGA MÁRQUEZ

Jefe de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones

Firmado digitalmente por
FRANKI ALEXANDER GÓMEZ
SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat
Reader: 2025.001.21111

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ

Jefe de Oficina de Contratación

Proyecto: Michelle Salazar Cerquera Cps- 074 de 2026
Revisó: Susana Uribe - Abogada Oficina de Contratación

ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Procesos de Selección y Contratación Directa diferente a los contratos de prestación de servicios

Fecha de elaboración: Acacias Meta, 30 de enero de 2026

1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD Y DEPENDENCIA ESTRUCTURADORA DEL PROYECTO

El Estado colombiano tiene como uno de sus fines esenciales “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”¹

En ese orden, el municipio de Acacias, ubicado en el Departamento del Meta, como Entidad territorial, con autonomía política, fiscal y administrativa, cuya finalidad se concentra en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, ello conforme al artículo 1 de la Ley 136 de 1994, , debe dirigir sus esfuerzos hacia el cumplimiento de los fines ya mencionados y desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos del Estado en el largo, mediano y corto plazo.

Una de las funciones básicas del municipio es garantizar a la comunidad la seguridad y convivencia de todos los habitantes, la provisión de los servicios públicos esenciales y una correcta administración e inversión de sus recursos. Cumpliendo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones del municipio de Acacias presenta este estudio previo para soportar la contratación de un proyecto crucial consistente en la **“SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SGDEA CONTROLDOC® DE LOS RESPECTIVOS MÓDULOS LICENCIADOS EN LA ALCALDÍA DE ACACIAS.”**

La Alcaldía de Acacias utiliza el software SGDEA CONTROLDOC® como herramienta institucional para la gestión documental, administración de archivos y control de la información producida y recibida en el ejercicio de sus funciones. En este contexto, resulta indispensable garantizar la continuidad del servicio de **actualización, soporte y mantenimiento** de los módulos licenciados, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento, estabilidad y alineación con las necesidades operativas y normativas de la entidad.

El servicio de actualización del SGDEA CONTROLDOC® permite mantener el sistema acorde con los cambios normativos, técnicos y funcionales aplicables a la gestión documental en el sector público, así como incorporar mejoras que optimicen el rendimiento, la seguridad y la interoperabilidad del software. Esto resulta fundamental para asegurar el cumplimiento de las disposiciones archivísticas, de transparencia, acceso a la información y gestión documental vigentes.

Por su parte, el soporte técnico especializado garantiza la atención oportuna de incidentes, la resolución de fallas, la orientación a los usuarios y la continuidad del servicio, evitando interrupciones que puedan afectar los procesos administrativos, la consulta de documentos, la trazabilidad de la información y la atención de requerimientos internos y externos. Sin este acompañamiento, la entidad se expondría a riesgos operativos, reprocesos y posibles afectaciones en la gestión institucional de la información.

El mantenimiento del software es igualmente necesario para preservar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información almacenada en el sistema, previniendo errores, vulnerabilidades de seguridad o fallos que puedan comprometer los documentos electrónicos y los metadatos asociados. Un mantenimiento adecuado asegura que el SGDEA opere bajo condiciones óptimas, protegiendo los activos de información de la entidad.

¹ Constitución Política de Colombia, Artículo 2.

Adicionalmente, contar con un SGDEA actualizado y soportado permite a las dependencias de la Alcaldía continuar con la correcta organización, consulta y control de los documentos, facilitando procesos como auditorías, seguimiento administrativo, verificación de actuaciones, trazabilidad documental y cumplimiento de los principios de archivo y gestión documental.

En este sentido, la contratación del **servicio de actualización, soporte y mantenimiento del software SGDEA CONTROLDOC®** constituye una decisión estratégica para fortalecer la gestión documental institucional, garantizar la continuidad del servicio, salvaguardar la información pública y asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales y técnicas de la Alcaldía de Acacias, contribuyendo a una administración más eficiente, transparente y segura.

Ahora bien, conforme a la organización del municipio de Acacias, Meta, sus funciones y competencias se encuentran divididas por dependencias específicas que permiten la materialización de los fines anteriormente expuestos, de una manera eficiente y eficaz, teniendo como base el Acuerdo Municipal 336 de 2014 "Por el cual se modifica la estructura administrativa del sector central del municipio de acacias, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."

Así las cosas, conforme a la estructura organizacional de la Entidad, la Oficina TIC, tiene como funciones según el artículo 5 del acuerdo municipal No.336 de 2014, las siguientes:

"(...) 1. Asesorar a la Alcaldía y sus dependencias en la elaboración de políticas y lineamientos estratégicos para el desarrollo y uso de los sistemas de información y las telecomunicaciones, TIC, en la gestión municipal y en el fortalecimiento del gobierno en línea.

2. Planear y garantizar el uso de manera integral y coordinada de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, TIC, como soporte básico de la gestión municipal y de los Sistemas de Gestión de la Calidad y Desarrollo Administrativo de las dependencias del Municipio.

3. Apoyar y dar soporte a las dependencias de la Alcaldía para implantar sistemas de información que permitan el desarrollo de programas y proyectos de gobierno en línea, de manera articulada e integrada, con el propósito de asegurar la creación de canales de comunicación, servicios y trámites interactivos con la comunidad.

4. Emitir conceptos técnicos relacionados con las nuevas tecnologías y acompañar los procesos de adquisiciones, sistematización, operación, soporte, Interventoría y formación que requieran la Administración Municipal y sus entidades, así como el manejo de bases de datos, archivos y documentos electrónicos.

5. Administrar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, asegurando su disponibilidad, correcto funcionamiento y la adecuada utilización y aprovechamiento de los recursos informáticos y tecnológicos. Lo anterior incluye conservar o asesorar la custodia de los archivos electrónicos y la memoria Institucional de la Gestión Municipal.

6. Evaluar y actualizar de manera permanente los sistemas ya implementados, o la creación de nuevos sistemas, de acuerdo con los cambios tecnológicos, organizacionales y las necesidades de servicios ofrecidos o demandados por el Municipio o la ciudadanía.

7. Planear y fortalecer el funcionamiento de servicios por la Intranet en la Alcaldía y sus dependencias, para mejorar la toma de decisiones, trabajos en equipo y el desarrollo de funciones intersectoriales.

8. Apoyar el cambio de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, utilizando las herramientas que brindan las TIC.

9. Apoyar los procesos informáticos de la Alcaldía y el mantenimiento de la base computacional y de telecomunicaciones.

10. Verificar el adecuado cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos para el software, hardware, y de sistemas de comunicaciones de forma que se ajusten a las necesidades de la Alcaldía y dentro de los estándares de mercado.

11. Propender por el buen funcionamiento y disponibilidad del hardware y software funcional de la Alcaldía.

12. Administrar, mantener y actualizar los servicios y plataformas informáticas de acuerdo con el desarrollo de las TIC, las necesidades de la comunidad educativa y la comunidad en general.

13. Liderar la masificación de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en la comunidad.

14. Mantener permanente comunicación con entidades del sector de las comunicaciones en el nivel nacional, departamental y local y promover la aplicación de las políticas públicas en materia de tecnologías de la información y las telecomunicaciones. (...)."

Que en atención a lo anterior, la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, dentro del giro ordinario de sus funciones y competencias encuentra necesario adelantar las actividades que, permitan garantizar la correcta gestión, seguridad y trazabilidad de la información institucional. A través de este control se asegura que los documentos tecnológicos tales como políticas, procedimientos, manuales, registros técnicos, contratos, licencias y reportes se encuentren debidamente organizados, actualizados y alineados con la normativa vigente.

Asimismo, el control documental permite mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, reduciendo riesgos asociados a la pérdida de datos, uso de versiones obsoletas o accesos no autorizados. Esto contribuye directamente a la eficiencia operativa, la continuidad de los servicios tecnológicos y la toma de decisiones informadas.

Finalmente, contar con un sistema de control documental adecuado facilita los procesos de auditoría, supervisión y mejora continua, asegurando el cumplimiento de estándares institucionales, legales y de buenas prácticas en la gestión de tecnologías de la información.

Que teniendo en cuenta que el personal de planta de la oficina no es suficiente y no existe persona natural o jurídica con la idoneidad y experiencia mínima requerida, es procedente contratar los servicios para el acompañamiento y la orientación técnica especializada en materia de **actualización y mantenimiento del software SGDEA ControlDoc®**, en procedimientos relacionados con la actualización **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos**.

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO	"RECUPEREMOS ACACIAS 2024-2027"
BPIM	202500000031185
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DINAMIZADORAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ALCALDÍA DE ACACÍAS
EJE ESTRATÉGICO	EJE TRANSVERSAL 3: IMPLEMENTAR UN BUEN GOBIERNO

<p>Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.</p>	<p style="text-align: right;">1030.13.02</p> <p style="text-align: center;">PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN GCON - F - 60 V9 14/08/2024</p>
---	---

PROGRAMA	PROGRAMA 5. TECNOLOGÍA PARA TRANSFORMAR DIGITALMENTE A LOS ACACIREÑOS
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	FORTALECER EL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ALCALDÍA CON SERVIDORES PÚBLICOS DIGITALES, PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA EN ACACIREÑOS Y FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE APROPIACIÓN TIC, CON UN ENFOQUE PROACTIVO Y SEGURO BUSCANDO LA INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS, ASEGURANDO LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DIGITALES DE NUESTROS CIUDADANOS. ESTE COMPROMISO CON LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL TIENE COMO FIN ÚLTIMO LA CREACIÓN DE VALOR PÚBLICO QUE RESPONDA DE MANERA EFICIENTE Y EFECTIVA A LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD.
META PRODUCTO	LOGRAR UN NIVEL DE EXCELENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, DEMOSTRANDO MEJORAS SIGNIFICATIVAS EN LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, ROBUSTEZ DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA, Y LA EFICACIA DE LAS REDES DE CONECTIVIDAD Y COMUNICACIÓN. ESTO INCLUIRÁ ALCANZAR HITOS CLAVE EN LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS, GARANTIZANDO UNA OPERACIÓN ÓPTIMA QUE SOPORTE DE MANERA EFECTIVA LAS NECESIDADES ACTUALES Y FUTURAS DE USUARIOS Y CIUDADANÍA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN O FORTALECIMIENTO DE 10 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS.

El presente gasto y proceso contractual, se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones (PAA), de la entidad, así:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
NÚMERO DE CASILLA	LÍNEA BASE	OBJETO	VALOR	PLAZO
O.T.I.C-91-	N/A	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SGDEA CONTROLDOC® DE LOS RESPECTIVOS MÓDULOS LICENCIADOS EN LA ALCALDÍA DE ACACIAS.	\$66.000.000	11 meses

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El **servicio de soporte, actualización y mantenimiento del software SGDEA ControlDoc®** constituye una necesidad estratégica para la Alcaldía de Acacias, en la medida en que este sistema soporta la gestión documental institucional y garantiza la adecuada administración, conservación, consulta y trazabilidad de los documentos electrónicos de archivo generados en el ejercicio de la función pública.

<p>Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.</p>	<p>1030.13.02</p> <p>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p> <p>GCON - F - 60 V9</p> <p>14/08/2024</p>
---	---

El SGDEA ControlDoc® es la plataforma oficial para la organización y gestión de la información documental de la entidad, por lo cual resulta indispensable asegurar su correcto funcionamiento, estabilidad y alineación con los requerimientos normativos, técnicos y operativos vigentes. En este sentido, el objeto contractual no solo busca mantener la operatividad del sistema, sino fortalecer su desempeño mediante procesos continuos de actualización, soporte especializado y mantenimiento preventivo y correctivo.

El componente de **actualización del sistema** permite incorporar las mejoras y ajustes correspondientes a la vigencia 2026, garantizando que el SGDEA ControlDoc® se mantenga conforme a la normativa archivística, de transparencia y gestión documental aplicable al sector público. Estas actualizaciones serán debidamente documentadas, presentadas y socializadas con la entidad, incluyendo jornadas de socialización y entrenamiento a los usuarios, con el fin de asegurar su correcta apropiación y uso.

Por su parte, el **servicio de soporte técnico** es fundamental para garantizar la atención oportuna de requerimientos, incidencias y consultas relacionadas con el uso y funcionamiento de los módulos licenciados del SGDEA. Este soporte se prestará en niveles especializados, incluyendo soporte remoto de nivel 2, orientado a la atención funcional y técnica del sistema, así como soporte de nivel 3, enfocado en la solución de incidentes de mayor complejidad a nivel de back-end, asegurando la continuidad del servicio y la estabilidad de la plataforma. Adicionalmente, se brindará acompañamiento al administrador del sistema en la gestión y verificación de usuarios autorizados.

El **mantenimiento del software**, especialmente en su modalidad correctiva, permite identificar, analizar y corregir errores o fallas que puedan presentarse en el funcionamiento del SGDEA ControlDoc®. Este mantenimiento se realizará de manera periódica, conforme a un análisis técnico de las solicitudes recibidas, e incluirá actividades estructuradas como el registro de la solicitud, análisis, planificación de la solución, seguimiento y evaluación, garantizando la trazabilidad y control del proceso mediante artefactos documentales como planes y registros de mantenimiento, análisis de impacto, planes y resultados de pruebas.

Mantener el SGDEA ControlDoc® actualizado, soportado y en correcto estado de funcionamiento es fundamental para asegurar la disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información documental de la Alcaldía de Acacias. Esto permite atender de manera eficiente auditorías, requerimientos de entes de control, procesos de verificación administrativa, consultas históricas y obligaciones de rendición de cuentas, sin afectar la continuidad de la gestión institucional.

En consecuencia, la contratación del **servicio de soporte, actualización y mantenimiento del software SGDEA ControlDoc®** representa una decisión estratégica que fortalece la gestión documental, salvaguarda los activos de información, reduce riesgos operativos y tecnológicos, y contribuye al uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en concordancia con los objetivos misionales y administrativos de la Alcaldía de Acacias.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Los sistemas de gestión documental desempeñan un papel fundamental en la administración pública, en especial en escenarios de modernización tecnológica, fortalecimiento institucional y cumplimiento normativo. En este contexto, el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA ControlDoc® constituye una herramienta estratégica para la Alcaldía de Acacias, al soportar los procesos de producción, organización, conservación, consulta y trazabilidad de la información documental generada en el ejercicio de sus funciones.

La entidad requiere garantizar la continuidad, estabilidad y correcto funcionamiento del SGDEA ControlDoc®, toda vez que este sistema es la plataforma oficial para la gestión documental y el acceso a la información institucional, siendo indispensable para atender auditorías, requerimientos de entes de control, procesos de verificación administrativa, consultas históricas y obligaciones de transparencia y rendición de cuentas. En este sentido, resulta necesario contar con un servicio especializado de actualización, soporte y mantenimiento de los módulos licenciados del sistema.

La actualización del SGDEA ControlDoc® es esencial para mantener la plataforma alineada con los cambios normativos, técnicos y funcionales aplicables a la gestión documental del sector público, así como para incorporar mejoras que optimicen el desempeño, la seguridad y la usabilidad del sistema durante la vigencia correspondiente. Estas actualizaciones deben ser debidamente documentadas y socializadas, garantizando la correcta apropiación del sistema por parte de los usuarios autorizados.

Adicionalmente, la Alcaldía de Acacias requiere un servicio de soporte técnico especializado, que permita atender de manera oportuna y eficiente las incidencias, requerimientos y consultas relacionadas con el uso y funcionamiento del SGDEA ControlDoc®. Este soporte es clave para evitar interrupciones en la operación del sistema, asegurar la continuidad del servicio y acompañar a los usuarios y al administrador del sistema en la correcta gestión de los módulos implantados, preservando la trazabilidad y confiabilidad de la información documental.

El mantenimiento del software, particularmente en su modalidad correctiva, resulta igualmente necesario para identificar, analizar y corregir fallas o errores que puedan presentarse en el funcionamiento del SGDEA ControlDoc®. La ejecución periódica de actividades de mantenimiento permite preservar la integridad, disponibilidad y estabilidad del sistema, reduciendo riesgos tecnológicos, reprocesos y posibles afectaciones a los documentos electrónicos y sus metadatos.



Mantener el SGDEA ControlDoc® actualizado, soportado y en adecuado estado de funcionamiento es fundamental para garantizar la disponibilidad permanente de la información documental institucional, facilitar la consulta y verificación de documentos históricos, y asegurar la continuidad de los procesos administrativos sin afectar la operación diaria de la entidad. Esto cobra especial relevancia en escenarios de fortalecimiento de la gestión documental y adopción de buenas prácticas en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Asimismo, el servicio requerido permite que la información documental sea gestionada bajo estándares de seguridad, confidencialidad y protección de datos, minimizando riesgos asociados a accesos no autorizados, pérdida de información o vulnerabilidades tecnológicas. El acompañamiento técnico especializado contribuye a que la plataforma opere de manera confiable y acorde con las obligaciones legales y técnicas del sector público.

En consecuencia, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, dentro del giro ordinario de sus funciones y competencias, identifica la necesidad de adelantar el presente proceso contractual con el fin de contar con el servicio de actualización, soporte y mantenimiento del software SGDEA ControlDoc® de los respectivos módulos licenciados en la Alcaldía de Acacias, garantizando la continuidad del servicio, la correcta gestión documental, la preservación de la información institucional y el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad administrativa.

Esta contratación constituye una decisión estratégica que fortalece la gestión documental institucional, salvaguarda los activos de información del municipio y permite avanzar de manera ordenada y segura en los procesos de modernización tecnológica, sin comprometer la disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información pública.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co .	<div>1030.13.02</div> <div>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</div> <div>ESTUDIOS PREVIOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</div> <div>GCON - F – 60 V9</div> <div>14/08/2024</div>
---	--

A. OBJETO: “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SGDEA CONTROLDOC® DE LOS RESPECTIVOS MÓDULOS LICENCIADOS EN LA ALCALDÍA DE ACACIAS”.

B. ALCANCE DEL OBJETO: En el marco del fortalecimiento institucional y de los procesos de modernización tecnológica de la Alcaldía de Acacias, se hace indispensable garantizar la continuidad operativa, estabilidad y correcto funcionamiento del **Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA ControlDoc®**, como herramienta oficial para la gestión documental de la entidad.

El alcance del objeto comprende la prestación integral de los servicios de **actualización, soporte técnico y mantenimiento del software SGDEA ControlDoc®**, asegurando que los módulos licenciados operen de manera confiable, segura y acorde con las necesidades funcionales, técnicas y normativas de la administración municipal. Estos servicios permitirán preservar la disponibilidad permanente de la información documental, así como la adecuada organización, consulta y trazabilidad de los documentos electrónicos de archivo.

La **actualización del sistema** incluye la provisión de mejoras y ajustes correspondientes a la vigencia contractual, garantizando que el SGDEA ControlDoc® se mantenga alineado con las disposiciones archivísticas, de transparencia, gestión documental y uso de tecnologías de la información aplicables al sector público. Dichas actualizaciones deberán ser documentadas, presentadas y socializadas con la entidad, incluyendo actividades de capacitación y acompañamiento a los usuarios autorizados.

El **servicio de soporte técnico especializado** comprende la atención oportuna de incidentes, requerimientos y consultas relacionadas con el uso y funcionamiento del SGDEA ControlDoc®, mediante soporte remoto en los niveles definidos, asegurando la continuidad del servicio, la correcta operación de los módulos implantados y el acompañamiento al administrador del sistema en la gestión de usuarios y permisos. Este soporte resulta esencial para evitar interrupciones que puedan afectar los procesos administrativos y la gestión de la información institucional.

Por su parte, el **mantenimiento del software**, especialmente en su modalidad correctiva, permitirá identificar, analizar y corregir fallas o errores que se presenten en la operación del SGDEA ControlDoc®, mediante actividades periódicas y controladas que garanticen la estabilidad, integridad y rendimiento del sistema. Estas acciones aseguran la conservación adecuada de los documentos electrónicos y sus metadatos, reduciendo riesgos tecnológicos y reprocesos.

El alcance del objeto también contempla que el SGDEA ControlDoc® opere bajo condiciones adecuadas de **seguridad, disponibilidad y protección de la información**, permitiendo el acceso controlado a los documentos y garantizando el cumplimiento de los principios de confidencialidad, integridad y trazabilidad documental. Esto resulta fundamental para atender auditorías, requerimientos de entes de control, procesos de verificación administrativa y obligaciones de rendición de cuentas.

En este sentido, el servicio contratado permitirá fortalecer la gestión documental de la Alcaldía de Acacias, asegurar la continuidad del sistema, salvaguardar los activos de información institucional y apoyar de manera efectiva los procesos administrativos, contribuyendo a una administración más eficiente, transparente y alineada con las buenas prácticas de gobierno digital.

Teniendo en cuenta que las incidencias en el servicio o incidencias son una interferencia real o potencial en el servicio. Eventos no intencionados, quejas por parte del cliente, insuficiencia o falla en el servicio, generando posibles incumplimientos en los acuerdos de niveles de servicio (ANS). El cliente notifica cualquier incidente por medio del formato de Notificación Petición de servicio y de acuerdo con el nivel de criticidad:

CÓDIGO DE PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN PRIORIDAD	DEFINICIÓN	TIEMPO DE RESOLUCIÓN OBJETIVO
---------------------	-----------------------	------------	-------------------------------

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co	1030.13.02 PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN GCON - F – 60 V9 14/08/2024
---	--

1	Urgente (Alta)	También se denomina prioridad alta (sistema fuera de servicio) -El Ingeniero deberá dar solución por vía telefónica o acceso remoto dentro de las cuatro (04) horas hábiles siguientes a la solicitud del servicio, para problemas en el producto.	4 horas hábiles
2	Grave (Media)	También se denomina prioridad media (sistema gravemente debilitado). El Ingeniero asignado deberá dar solución dentro del día hábil posterior a la solicitud del mismo a primera hora, para problemas en la solución implementada.	Día hábil posterior a la solicitud (primera hora)
3	No Crítica (Baja)	También se denomina prioridad baja, el Ingeniero asignado deberá prestar el servicio a través de acceso remoto a una hora mutuamente convenida con el CLIENTE después de la solicitud de servicio, para problemas de software.	Posterior siguiente día hábil

El soporte al SGDEA - CONTROLDOC® ControlDoc®, cuenta con dos canales diferentes de comunicación para el reporte de las solicitudes de servicio, es decir; que si uno de los canales definidos dentro del proceso de gestión de solicitudes, no esté disponible, tendrá como contingencia los dos canales siguientes: Correo electrónico y llamada telefónica.

FALLA/TIEMPO RESOLUCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA (Horas Hábiles)	TIEMPO DE SOLUCIÓN TEMPORAL (Horas Hábiles)	TIEMPO DE SOLUCIÓN DEFINITIVA
FALLAS CRITICAS	Hasta 2 horas	Máximo 8 horas	Máximo 2 días hábiles
FALLAS MAYORES O URGENTES	Hasta 8 Horas	Máximo 1 día hábil	Máximo 5 días hábiles
FALLAS MENORES O LEVES	Hasta 12 horas	Máximo 2 días hábiles	Máximo 10 días hábiles

C. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80101507	Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información

D. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en el Municipio de Acacias - Meta.

E. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
5. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
6. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co .	1030.13.02 PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN GCON - F - 60 V9 14/08/2024
---	--

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Previa a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá cumplir con los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG -STT de conformidad con la Resolución No. 0312 del 13 de febrero del 2019 según aplique, para este fin el área de SG-STT de la Alcaldía de Acacias Meta verificará su cumplimiento en conjunto con el supervisor designado.
14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.
15. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.
16. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.
19. Participar en las capacitaciones y/o cursos dictados por la función pública u órgano de carácter público o privado según requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

F. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Elaborar y presentar ante el supervisor del contrato para su respectiva aprobación el día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, el cronograma de intervenciones y/o actividades de cada uno de los entregables para la actualización, soporte y mantenimiento del software SGDEA CONTROLDOC® de los respectivos módulos
2. Elaborar y presentar ante el supervisor del contrato para su respectiva aprobación el día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio el recurso humano técnico, logístico, idóneo y necesario que permita intervenir simultáneamente todos y cada uno de los entregables para la actualización, soporte y mantenimiento del software SGDEA CONTROLDOC® de los respectivos módulos, el cual debe contar con las siguientes condiciones:

Rol	Responsabilidades Generales	# Recursos
Coordinador Profesional en ingeniería de sistemas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación con el área funcional de gestión documental y supervisión para el seguimiento de actividades establecidas en el alcance contractual. 2. Informar sobre problemas que se presenten en el proyecto 3. Liderar las mesas de trabajo y reuniones de seguimiento de la prestación del servicio de soporte, mantenimiento y actualización del software. 	Tiempo parcial
Técnico de soporte /soporte	<ol style="list-style-type: none"> 1. De acuerdo con las solicitudes reportadas por la entidad contratante, realiza la solución de acuerdo con el alcance o complejidad técnica de la solicitud. 	Cumplimiento de ANS (atención remota en horario

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

1030.13.02
PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
GCON - F – 60 V9
14/08/2024

Rol	Responsabilidades Generales	# Recursos
	2. Cuando excede de complejidad técnica (que requieran solución y una intervención en la lógica de la plataforma o en la base de datos), el nivel 2 escala a nivel 3 las solicitudes.	de la entidad contratante)

3. Mantener el software SGDEA CONTROLDOC® y todos sus módulos licenciados (Gestión Documental, Expedientes Digitales, Comunicaciones, Administración y Parametrización, Seguridad y Firma, y PQRS WEB) en su versión estable más reciente durante toda la vigencia del contrato, incorporando oportunamente las actualizaciones, parches, mejoras y correcciones liberadas por el fabricante, y verificando su correcto funcionamiento en los servidores de la entidad.
4. Prestar el servicio de soporte técnico preventivo y correctivo, en los niveles definidos (Nivel 2 y Nivel 3), sobre el software y sus módulos licenciados, incluyendo los componentes instalados en la infraestructura tecnológica de la Alcaldía, atendiendo, registrando, gestionando y cerrando las incidencias reportadas dentro de los tiempos y condiciones establecidos en el Acuerdo de Niveles de Servicio – ANS/SLA.
5. Ejecutar mantenimientos periódicos al software, conforme al plan de mantenimiento definido, con el fin de asegurar la estabilidad, seguridad, integridad, continuidad y óptimo rendimiento del sistema, verificando permanentemente su operatividad y disponibilidad en los servidores de la entidad.
6. Garantizar la continuidad del servicio y la operatividad permanente del SGDEA CONTROLDOC® y de todos sus módulos licenciados, minimizando los tiempos de indisponibilidad y asegurando la restauración del servicio dentro de los plazos definidos en el ANS, en caso de fallas o incidentes.
7. Disponer y operar una mesa de ayuda durante toda la ejecución del contrato, con canales formales de atención (correo electrónico, plataforma de gestión de incidencias y/o línea telefónica), que permita la recepción, registro, seguimiento, escalamiento y cierre de solicitudes e incidentes relacionados con el software y sus módulos.
8. Capacitar y socializar al personal designado por la Alcaldía en el uso adecuado del sistema, de cada uno de sus módulos licenciados y de las nuevas funcionalidades o cambios que se incorporen durante la ejecución del contrato, dejando evidencia de las jornadas realizadas.
9. Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información gestionada a través del sistema, respetando y acatando las políticas de seguridad de la información de la Alcaldía, y verificando la compatibilidad del software con la infraestructura tecnológica dispuesta por la entidad.
10. Contar de manera permanente durante la ejecución del contrato con personal idóneo, especializado y con experiencia comprobada en el SGDEA CONTROLDOC®, gestión documental, bases de datos y sistemas operativos, suficiente para garantizar la adecuada prestación de los servicios de soporte, mantenimiento y actualización conforme a los niveles de servicio pactados.
11. Entregar a la entidad la documentación técnica, manuales de usuario actualizados, informes periódicos y reportes consolidados de las actividades de soporte, mantenimiento y actualización ejecutadas durante la vigencia del contrato, de conformidad con el cronograma y los requerimientos del supervisor del contrato.
12. Asignar el personal técnico requerido para la correcta ejecución del contrato, asumir la responsabilidad por los daños que se deriven de mala praxis, negligencia u omisión en la prestación del servicio, y abstenerse de ceder o subcontratar total o parcialmente el contrato sin la autorización previa y expresa de la entidad contratante.

G. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

<p>Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.</p>	<p style="text-align: right;">1030.13.02</p> <p style="text-align: center;">PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p> <p style="text-align: right;">GCON - F – 60 V9</p> <p style="text-align: right;">14/08/2024</p>
---	--

1. Cumplir y hacer cumplir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado conforme a las condiciones pactadas y los documentos que forman parte del mismo.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el/la contratista.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
6. Exigir al contratista el pago por concepto de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

H. ¿REQUIERE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES? SI X NO

El contratista deberá acreditar que cuenta con el registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, CONTROL ONLINE INTERNATIONAL SAS., por lo cual, es titular de todos los derechos patrimoniales de autor derivados del software CONTROLDOC y de todos los elementos que lo componen como el código fuente, el código objeto, bases de datos, aplicativos, documentación técnica y manuales.

I. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES**, sin superar la presente vigencia fiscal, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.

J. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$59.500.000)**, incluido IVA, y demás impuestos del orden territorial o nacional, tasas, sobretasas, costos directos o indirectos el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:

Módulo/ Servicio	Valor	IVA	Vr. con IVA
Servicio de soporte, actualización y mantenimiento del software SGDEA ControlDoc® de los respectivos módulos licenciados en la Alcaldía de Acacias.	\$ 50.000.000	9.500.000	\$ 59.500.000
TOTAL			\$ 59.500.000

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegue a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: El Municipio efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Que se verificó y constató la experiencia e idoneidad de la empresa CONTROL ONLINE INTERNATIONAL SAS., como titular de los derechos de autor de las obras CONTROLDOC "sistema gestión documentos electrónicos archivo sgdea, ecm,bpm; ventanilla radicación, gestión electrónica comunicaciones: tareas documentales, tableros control, bandeja digitalización, bandeja correo electrónico; archivo: expedientes electrónicos, índice electrónico, inventarios documentales archivo gestión, central e histórico, préstamo documentos. pqrds, gestión calidad, contratos, custodia, liquidador pensional, intercambio electrónico datos, instrumentos archivísticos, historias laborales" por lo cual, se observaron algunos contratos suscritos entre la

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co	1030.13.02 PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN GCON - F - 60 V9 14/08/2024
---	--

empresa y otras entidades estatales, que fueron adelantados bajo la modalidad de selección de contratación directa y los objetos contractuales ejecutados han sido similares al de la presente contratación.

Que conforme a lo anterior, la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, con el propósito de verificar el costo del SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SGDEA CONTROLDOC® DE LOS RESPECTIVOS MÓDULOS LICENCIADOS EN LA ALCALDÍA DE ACACIAS “Gestión Documental, Expedientes Digitales, Comunicaciones, Administración y Parametrización, Seguridad y Firma, PQRSD WEB”, mediante oficio del 02 de enero de 2026 procedió a invitar a presentar propuesta a la empresa CONTROL ONLINE INTERNATIONAL SAS., indicando que debía tener en cuenta en su propuesta económica los impuestos municipales, por lo que a su vez la empresa CONTROL ONLINE INTERNATIONAL SAS., remitió propuesta de fecha 12 de enero de 2026, propuesta con un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$59.500.000), estableciéndose este como el valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

K. ANTICIPO: N/A

MONTO: N/A

JUSTIFICACIÓN Y AMORTIZACIÓN: N/A

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO: N/A

L. FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

UN (1) PRIMER PAGO correspondiente al 40% del valor total del contrato al mes de ejecución del contrato por valor de **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$23.800.000) M/CTE** Iva incluido previa certificación por parte de la supervisión, que corresponde a la entrega de licencia de actualización, plan de trabajo y cronograma.

UN (2) SEGUNDO PAGO correspondiente al 40% del valor total del contrato al cuarto mes de ejecución del contrato por valor de **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$23.800.000) M/CTE** Iva incluido previa certificación por parte de la supervisión, que corresponde a la ejecución de las actividades de servicios de soporte y mantenimiento del software Sgdea Controldoc® y

UN (1) PAGO FINAL correspondiente al 20% del valor total del contrato por valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$11.900.000) M/CTE** Iva incluido, con la firma del Acta de Liquidación correspondiente al valor total ejecutado a la ejecución de las actividades de servicios de soporte y mantenimiento del software Sgdea Controldoc®, con la firma del acta de liquidación y previa validación por parte de cada profesional del área de cada módulo. Para de cada uno de los pagos se deberá presentar la totalidad de los documentos requeridos los cuales son certificación de reconocimiento y pago, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, informe del contratista en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del supervisor, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L.) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), factura o documento equivalente.

La forma de pago definida para el presente contrato se encuentra directamente relacionada con la naturaleza técnica, especializada y continua del objeto contractual, el cual consiste en la prestación de los servicios de actualización, soporte y mantenimiento del software SGDEA CONTROLDOC®, servicios que no se ejecutan bajo un esquema de productos físicos o entregables mensuales, sino mediante la habilitación inicial del sistema, la disponibilidad permanente de la plataforma y la atención oportuna de requerimientos técnicos durante toda la vigencia contractual.

El primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato se justifica en razón a que, durante el primer mes de ejecución, el contratista debe cumplir con actividades críticas y habilitantes para la correcta

<p>Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.</p>	<p style="text-align: right;">1030.13.02</p> <p style="text-align: center;">PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN GCON - F – 60 V9 14/08/2024</p>
---	---

prestación del servicio, tales como la entrega y activación de la licencia de actualización, la implementación de las mejoras correspondientes a la vigencia contractual, la elaboración y presentación del plan de trabajo y cronograma, así como la verificación técnica y aseguramiento de la continuidad operativa del SGDEA CONTROLDOC®. Estas actividades concentran un esfuerzo técnico, operativo y financiero significativo y son verificables por parte de la supervisión, razón por la cual el pago se realiza previa certificación de cumplimiento.

El segundo pago del cuarenta por ciento (40%), previsto al cuarto mes de ejecución, corresponde a la ejecución efectiva y continua de los servicios de soporte técnico especializado y mantenimiento preventivo y correctivo del software, los cuales se prestan de manera transversal desde el inicio del contrato y hasta dicho periodo. Para este momento, el contratista ya ha asumido la mayor parte de los costos asociados a la operación del servicio, incluyendo la atención de incidencias, la estabilidad del sistema, la protección de la información y el acompañamiento técnico permanente, circunstancias que permiten verificar materialmente el cumplimiento del objeto contractual, aun cuando no se generen informes mensuales durante todo el periodo.

Es preciso señalar que la ausencia de informes de ejecución mensuales durante algunos meses no implica la inexistencia de la prestación del servicio, toda vez que el objeto contractual se cumple principalmente a través de la disponibilidad continua del sistema, la atención bajo demanda de requerimientos técnicos, la operación de la mesa de ayuda y la estabilidad del SGDEA CONTROLDOC®, aspectos que son objeto de seguimiento permanente por parte de la supervisión contractual y que no necesariamente producen entregables documentales periódicos.

El pago final del veinte por ciento (20%), condicionado a la suscripción del Acta de Liquidación, se constituye en un mecanismo de control y garantía del cumplimiento integral del contrato, asegurando que el contratista haya mantenido la correcta prestación de los servicios de soporte y mantenimiento durante la totalidad de la vigencia contractual, incluyendo los meses finales, en los cuales la ejecución se centra en la continuidad, estabilidad y soporte del sistema.

PARÁGRAFO 1º: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Secretaría Administrativa y Financiera, así como a las fechas de pago establecidas por el Municipio, sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio.

M. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De acuerdo con la naturaleza y las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

Los fundamentos de derecho tenidos en cuenta para la celebración del contrato a celebrar son los siguientes:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal g, de la Ley 1150 de 2007, está compilada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente:

(...) Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (...)

La norma consagra dos (02) hipótesis. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser el titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. De esta manera, no basta con que sea la única persona capaz de ejecutar el contrato, pues se debe justificar una situación de derecho que impida que otra lo haga de forma igual o similar.

Por ello, en la medida que la prestación no esté cubierta por derechos de la naturaleza anteriormente señalada, posibilita que la entidad satisfaga sus necesidades con equivalentes o sustitutos, ya que la presión de la competencia aumenta la oferta y disminuye los costos de adquisición. Para la doctrina en ausencia de una barrera de entrada – como la que se concreta con los derechos de propiedad industrial o de autor - es necesario aplicar el principio de concurrencia de titular de una marca o privilegio otorgado en modo expreso.

Lo anterior explica por qué es posible la contratación directa con el oferente que es titular de una marca o privilegio, agregando que: *“la tutela de la propiedad intelectual del oferente o de un privilegio otorgado en modo expreso, vuelven imposible proceder por licitación, ya que solamente la persona, entidad i empresa que posee el privilegio de invención o fabricación, podría presentarse formulando ofertas. Desde luego no habría pluralidad de concurrentes, ni puja que hicieran posible el cumplimiento de las finalidades básicas perseguidas por la licitación”*

En segundo lugar, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. A modo de ejemplo, esta causal se comprende en el marco de los contratos de colaboración empresarial – agencia, distribución, franquicia, concesión comercial, etc., que celebran los productores extranjeros con los proveedores nacionales, los cuales contienen usualmente cláusulas de exclusividad como elemento accidental del negocio.

Al igual que la hipótesis precedente, la presencia de un proveedor exclusivo supone una barrera de entrada para otros posibles oferentes, por lo que no es posible garantizar el principio de libertad de concurrencia. Sin embargo, para aplicar la causal de contratación directa, la exclusividad del proveedor debe cubrir el territorio nacional, pues por ejemplo si se limita a un municipio o un departamento, es posible encontrar proveedores de bienes y servicios similares o sustitutos en otros lugares del país, por lo que es necesario aplicar procedimientos de selección que permitan la pluralidad de oferentes.

Fuera de estas dos (02) situaciones, no es posible aplicar el artículo 2, numeral 2, literal g) de la Ley 1150 de 2007, ya que las normas citadas integran una causal de contratación directa que excepciona los mecanismos de selección objetiva por convocatoria pública definidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por lo que se interpretan restrictivamente, es decir, conforme al tenor literal de las normas.

Así las cosas, al verificarse documentalmente el cumplimiento de las condiciones antes estudiadas, y determinar que no existe pluralidad de oferentes para la presente contratación, toda vez que existe solamente una persona que puede proveer el servicio por ser titular de los derechos de autor, como lo es la empresa CONTROL ONLINE INTERNATIONAL SAS., autor de las obras CONTROLDOC “sistema gestión documentos electrónicos archivo sgdea, ecm,bpm; ventanilla radicación, gestión electrónica comunicaciones: tareas documentales, tableros control, bandeja digitalización, bandeja correo electrónico; archivo: expedientes electrónicos, índice electrónico, inventarios documentales archivo gestión, central e histórico, préstamo documentos. pqrds, gestión calidad, contratos, custodia, liquidador pensional, intercambio electrónico datos, instrumentos archivísticos, historias laborales” de acuerdo al CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO – SOFTWARE, emitido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, del Ministerio del Interior, la contratación procede de manera directa sin transgredir los principios generales de contratación pública, en el entendido de ser el proveedor exclusivo en el territorio nacional, por lo cual no es posible acudir a una convocatoria pública toda vez que se cumple una de las causales de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, la cual se encuentra regulada en el artículo 2, numeral 2, literal g) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

6. GARANTÍAS

Amparo	Suficiencia	Vigencia	Justificación
Cumplimiento del contrato	veinte por ciento (20%)	Igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más	Cubrir al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado
Calidad del Servicio Prestado	veinte por ciento (20%)	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más	Cubrir al Municipio de los perjuicios directos derivados de la mala calidad de los servicios prestados
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	cinco por ciento (5%)	Igual al plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cubrir al Municipio de los perjuicios directos derivados de demandas laborales presentadas por parte del personal que subcontrate el contratista

PARÁGRAFO 1º: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015

PARÁGRAFO 3º: El contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que ésta le adeude, se descuente el valor de las primas o costos de las garantías, cuando por cualquier circunstancia el contratista no la constituyere o actualizar, y para que el Municipio tramite lo pertinente si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO 4º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías éstas deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015

PARÁGRAFO 5º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO 6º. Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

7. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por el **Jefe de la Oficina de las Tecnologías y las Comunicaciones** o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto.

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

1030.13.02

PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
GCON - F - 60 V9
14/08/2024

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2022, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia a la correcta ejecución del contrato se efectuará a través de un supervisor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento es presente.

El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones, de conformidad con la Ley 1474 de 2022 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo el objeto del contrato, el perfil del supervisor debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, únicamente es obligatoria la interventoría en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista.

Teniendo en cuenta el valor, el tipo de servicio y la complejidad del objeto a contratar y su forma de realizar control y vigilancia, no se considera necesaria la contratación de interventoría para dicho seguimiento al contrato.

9. MULTAS

En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, incluyendo las descritas en los documentos que hacen parte integral de éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, el Municipio podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentes al veinte por ciento (2%) por cada evento de incumplimiento sin superar el porcentaje que ampara el riesgo de cumplimiento. PARÁGRAFO 1º: El Municipio adelantará las acciones pertinentes para realizar el cobro de las sumas adeudadas. PARÁGRAFO 2º: Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes y pertinentes y sin que por ello el Municipio pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

PARÁGRAFO. Para los convenios interadministrativos, las sanciones contempladas por el incumplimiento de las obligaciones deberán ser tramitadas por la jurisdicción contenciosa administrativa.

10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de cláusula penal pecuniaria como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el Municipio la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existen

producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el Municipio, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, en observancia de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, así como las disposiciones que sobre la materia estén vigentes en el Municipio, sin que ello impida que el Municipio pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el Municipio descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla. **PARÁGRAFO 1º:** La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO 2:** La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISIÓN y/o la INTERVENTORÍA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 3.** Para los convenios interadministrativos, la cláusula penal pecuniaria contemplada por el incumplimiento de las obligaciones pactadas, deberán ser tramitadas por la jurisdicción contenciosa administrativa.

11. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Municipio. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Contratista se compromete y obliga con el Municipio a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública"*.

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga para con el Municipio a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

1030.13.02

PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN
GCON - F - 60 V9
14/08/2024

2. Dar aviso inmediato al Municipio o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y demás actos o conductas que prohíbe la Constitución, la ley y el reglamento.

15. INDICAR SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL – TRATADO INTERNACIONAL VIGENTE EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS CELEBRADO POR EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, versión CCE-EICP-MA-03, para las modalidades de Contratación Directa y de Mínima Cuantía no es necesario el análisis respecto a los acuerdos comerciales.



Firmado
digitalmente por
Martin Dario Vega
Marquez

MARTIN DARIO VEGA MARQUEZ

Jefe de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones

Proyectó Michelle Salazar Cerquera - Cps 074 de 2026
Revisó: Martin Vega . Jefe de Oficina Tic

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS DEL ESTUDIO PREVIO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento.

MODALIDAD DE SELECCIÓN					CONTRATACIÓN DIRECTA																			
OBJETO CONTRACTUAL					SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE DE ORACLE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD EN LA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SYSMAN DE LA ALCALDÍA DE ACACIAS																			
DEPENDENCIA U OFICINA QUE ORIGINA LA NECESIDAD DEL PROCESO					Oficina de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones																			
No.	CLASE (GENERAL - ESPECÍFICO)	FUENTE (INTERNO - EXTERNO)	ETAPA (PLANACIÓN - SELECCIÓN - CONTRATACIÓN - EJECUCIÓN)	TIPO (E-SP-O-F-R-N-A-T)	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD		IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO		CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS				IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO		AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA COMPLETAR TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
							PROBABILIDAD	IMPACTO		VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?					
1	especifico	interno	ejecucion	Operacional	Configuración de circunstancias externas que impiden el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Dificultad para entregar los elementos en los tiempos estipulados	1		4	5	medio	contratista	Personal calificado de la alcaldia que realice seguimiento a las actualizaciones y mantenimiento del sistema	1	1	2	bajo	si	supervisor y contratista	Durante la ejecución del contrato	Control y seguimiento al software	Periodica		
2	especifico	interno	ejecucion	Operacional	Cancelación o postergación del servicio requerido por parte del contratista	Afectaciones administrativas para la entidad al no contar con herramientas para la validación y consulta de información historica	1		4	5	medio	contratista	Garantía de cumplimiento del contrato	1	1	2	bajo	si	supervisor y contratista	Durante la ejecución del contrato	Poliza de cumplimiento vigente	Periodica		
3	especifico	interno	ejecucion	tecnológicos	Falla en el sistema, redes, aplicativos y servidores de la institución	Pérdida de datos estadísticos y/o de información básica para el cumplimiento del objeto; así como imposibilidad de continuar procesos que requieren el uso de aplicativos institucionales para garantizar la transición a nuevos sistemas	1		3	4	Baja	contratista	Procesos de contratación con aras a adquirir los equipos técnicos adecuados y necesarios, contando con unas eficientes plataformas y copias de datos.	1	1	2	bajo	si	contratista	Durante la ejecución del contrato	Control y seguimiento al software	Periodica		
4	especifico	interno	ejecucion	legal	Cambios regulatorios en materia administrativa o normativa, relacionados con el objeto contractual	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	1		3	4	Baja	contratista	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	1	1	2	bajo	si	supervisor	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas para el contrato	Periodica		
5	especifico	interno	ejecucion	Operacional	Vulneración de las plataformas y sistemas de información que soportan las heramientas tecnológicas que hacen parte del desarrollo del objeto contractual	Inaccesibilidad a la informacion historica	1		4	5	medio	contratista	Actividad de supervisión, controles periódicos, informes mensuales	1	1	2	bajo	si	supervisor	Durante la ejecución del contrato	Control y seguimiento al software	Periodica		
6	especifico	interno	ejecucion	Operacional	Funcionamiento inadecuado de la infraestructura en la nube	Afectación a la disponibilidad de acceso al servicio o recurso	1		4	5	medio	contratista	Actividad de supervisión, controles periódicos, informes mensuales	1	1	2	bajo	si	supervisor	Durante la ejecución del contrato	Control y seguimiento al software	Periodica		



Firmado digitalmente por
Martín Darío Vega Márquez

ING MARTIN DARIO VEGA MARQUEZ
Jefe de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones